ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 8
Martes 25 de mayo de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 8
Martes 25 de mayo de 2021
Primer período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aida María Montiel Héctor
Primera prosecretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Montero Gómez, Catalina	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacón, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Acuña Cabrera, Ivonne	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Delgado Orozco, Ana Lucía
Muñoz Céspedes, Wálter	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 7 ... 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 16
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 16
PRIMEROS DEBATES 16
EXPEDIENTE N.° 21.010, LEY PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE SALUD TIPO 3 UBICADO EN LA VIRGEN DE SARAPIQUÍ PARA DAR COBERTURA MÉDICA A LA REGIÓN HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA 16
EXPEDIENTE N.° 22.156, LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS 17

ANEXOS 57

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y nueve minutos, con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón, se inicia la sesión ordinaria número 8 del día de hoy.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 7

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 7.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político, hasta por treinta minutos, de las quince horas a las quince con treinta horas del día de hoy.

Inicia en el uso de la palabra la diputada Delgado Orozco, Ana Lucía. Antes quisiera, de forma respetuosa, solicitarles a las señoras y señores diputados ocupar su curul, para el inicio del control político.

Adelante, señora diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, presidenta, y muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas y todas las personas que nos escuchan.

Resulta inaceptable que desde el Congreso de la República estemos haciendo esfuerzos por ordenar la casa, como por ejemplo, la aprobación de la reciente Ley General de Contratación Pública, y aun así, existan instituciones que pretendan

seguir por la libre, bajo sus propias reglas y fuera del marco jurídico, en perjuicio de los administrados.

Y me refiero específicamente al Instituto Costarricense de Electricidad y su reiterada negativa de someterse a las Normas Internacionales de Información Financiera, en sus estados financieros. Esto podría generar un importante impacto en las tarifas si se ajustan a las NIIF, toda vez que la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, Aresep, utiliza los estados financieros, en este caso sobreestimados por el ICE, para fijar las tarifas de electricidad.

A mayor costo operativo mayor es la cantidad de dinero que los usuarios debemos pagar por las facturas de electricidad. En cambio, si tales costos fueran registrados como gastos financieros, se podría generar a los clientes de esta institución un ahorro estimado, ya dicho incluso por un exministro de Hacienda, de sesenta mil a cien mil colones por año.

Debe quedar muy claro que una resolución administrativa no puede, bajo ninguna circunstancia, oponerse a las disposiciones de la ley. Ya esta Asamblea Legislativa, este mismo Plenario, ha emitido en un pasado muy reciente al menos dos leyes que obligan al ICE a transparentar su información y mejorar su gestión financiera.

Y me refiero a las leyes 9790 y la 9573; la primera de ellas incluso impulsada por esta diputada que les habla, que establece que los procedimientos y actividades administrativas, los estados financieros y sus anexos que comprenden los ingresos, la custodia, la inversión y el gasto y su evaluación, así como el balance de situación, el estado de los resultados y en general el resto de información contable del ICE y sus empresas subsidiarias no tienen carácter de confidencialidad por ser de dominio público.

Bajo esta misma lógica la segunda norma, la 9773, declara como información pública y de libre acceso a los estados financieros actualizados del ICE, sin sujeción alguna las limitaciones o a las restricciones en lo que se refiere a energía.

Además, otorgó esta misma Asamblea, mediante ley, el plazo de un año para que se implementara el cien por ciento de la NIF, plazo que venció, compañeros, desde julio del 2019.

Cabe recordar que las NIF son un conjunto de estándares internacionales en materia de contabilidad corporativa, cuya implementación ofrece oportunidades para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, competitividad y mayor eficiencia.

La transparencia institucional, el acceso a la información, y el respeto por la legalidad son pilares de un Estado de derecho y consustanciales a un sistema democrático como el nuestro.

No es de recibo, entonces, que una de las instituciones más emblemáticas de Costa Rica, valiosa en su patrimonio para todos los costarricenses, se resista a implementar y modernizar su gestión financiera conforme a las mejores prácticas internacionales que incluso son recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Yo hago un respetuoso, pero vehemente llamado a los jerarcas del ICE, especialmente a la señora presidenta ejecutiva, doña Irene Cañas, para que rectifique cualquier decisión que no tenga, como propósito, el adecuado inmediato cumplimiento de las NIF.

El ICE debe enrumbarse hacia la legalidad y dejar de lado cualquier tipo de medida arbitraria…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Tiene la palabra…, continúa en el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas, David, hasta por cinco minutos

Diputado David Gourzong Cerdas:

Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas, señora presidente de la Asamblea Legislativa, un cordial saludo de mi parte.

Quiero enfatizar mi control político volviendo al tema de medicamentos, porque considero que es un tema que debemos trabajar de manera inmediata.

El derecho a la salud es un tema resguardado por nuestra Constitución Política en su artículo 46, último párrafo, artículo 50 en su párrafo II y el articulo 73.

Es decir, el Estado como tal debe ejecutar acciones que contribuyan con el bienestar de la población costarricense, y eso involucra los temas de la industria farmacéutica.

Costa Rica se ha caracterizado por tener un sistema de salud robusto, y es un modelo de seguridad social para muchos países de América Latina; garantizando el acceso a la salud, sin embargo, quienes no cuentan con un seguro o desean tener acceso rápido a medicinas, enfrentan un gran obstáculo, como lo son los altos precios que tiene mucho de los fármacos que requerimos.

Es por eso que considero que, como país, debemos tomar acciones a nivel de la legislación para garantizar precios más bajos para la ciudadanía costarricense, en cuanto al mercado de los medicamentos se refiere, existen muchos que se oponen, cuando escuchan hablar de este tema, y aseguran que debe ser el mismo mercado, que debe establecer los precios de los medicamentos, según la oferta y la demanda, sin embargo, la práctica de grandes naciones, como son los integrantes de la Unión

Europea nos demuestran que los gobiernos deben poner de su parte para garantizar mejores precios a las personas consumidoras. Algo que también ha hecho un país centroamericano como El Salvador.

La Comisión Europea en su informe al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la Aplicación de las Normas de Competencia en el Sector Farmacéutico, en el período de 2009 a 2017 señala que desde 2009, las autoridades han adoptado veintinueve decisiones de defensa de la competencia contra empresas farmacéuticas.

Estas decisiones han dado lugar a sanciones con multas por un total de más de mil millones de euros o a compromisos vinculantes para subsanar prácticas contrarias a la competencia en beneficio al derecho de la defensa del consumidor.

Más importante aún, algunas de estas decisiones se referían a prácticas anticompetitivas que nunca antes se habían abordado en el marco del derecho de la competencia de la Unión Europea. Dicho informe también es claro al señalar que el sector farmacéutico requiere un control riguroso del derecho a la competencia. En este sentido, el país debe tomar acciones para reducir los costos y trámites de inscripción de nuevos fármacos en el país, sin descuidar la rigurosidad para garantizar la calidad de los productos.

También, debe dar un paso adelante en prohibir cláusulas de exclusividad de laboratorios y cadenas farmacéuticas que se transforman en la venta o promoción de marcas y no del componente activo del fármaco.

En este sentido, una nación como Francia ha sido pionera al tomar varias decisiones que prohíben las prácticas de desprestigio llevadas a cabo por las empresas establecidas para frenar la adopción de productos genéricos recién lanzados, mientras que otros países han sancionado a empresas ya establecidas que abusaban de los procedimientos.

Señores y señoras diputadas, considero que este es un tema de carácter social y no de carácter político, y los quiero motivar a que unamos los esfuerzos de todas fracciones legislativas para sacar adelante un proyecto tan importante.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Fonseca Fonseca, Jorge, hasta por cinco minutos.

Adelante, señor diputado.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, excelentísima presidenta, y compañeros y compañeras congresistas.

Me agradó mucho escuchar al diputado Morales Mora, en su última intervención, referirse al tema educativo, con especial atención a lo manifestado por mi compañera Yorleny León Marchena. Me agradó mucho porque es una sumatoria más al problema de educación que vive este país.

Y en referencia a mi última participación en este Plenario, para tratar de explicar mejor ese proyecto 22.060, dirigido a la escucha del señor presidente de la República, quiero manifestarle que este proyecto tiene una columna vertebral formada por tres puntos principales: su director ejecutivo tiene una auditoría especializada; una proveeduría, un aspecto de medular importancia local que es la alianza con la municipalidad y las juntas de educación.

El Sinie, para hacer algo diferente de lo que está haciendo el DIE, requiere una nueva reestructuración no solo de nombre, sino una reestructuración interna que le permita atender con flexibilidad y oportunidad la necesidad de los centros educativos.

María Inés Solís Quirós nos hablaba en su última referencia del Liceo Experimental Boca del Río San Carlos, que está igual, María Inés. ¿Estamos como la puerta de Alcalá?, ¿verdad? Usted fue hace más de un año ahí. Luis Ramón Carranza también, yo también, y estamos igual.

Entonces, si no modificamos el DIE, María Inés, no podemos pretender nosotros que haya mejoras en la infraestructura educativa. Y su compañero Óscar Cascante, que hablaba de los treinta mil millones de colones pendientes, se quedó corto cuando le indicaba que eran más de cien mil millones de colones.

Señor presidente, si usted traduce esos cien mil millones de colones que tienen en sus cuentas las juntas de educación y que no ejecutan, podríamos hacer números de cuánto puede invertirse en compra de materiales, en compra de servicios, en pago de servicios y en todo lo que va a generar esos más de cien mil millones de colones en la reactivación económica de este país.

Entonces, señor presidente, este también es un proyecto que promueve esa oportunidad y necesidad, máxime en este momento.

Hablamos de la auditoría especializada. Sí, necesita una auditoría especializada, por supuesto que sí. Necesitamos controlar efectivamente los recursos y los fondos, y los materiales, y las funciones que realiza el director del Sinie.

¿Necesitamos una proveeduría especializada? Por supuesto, necesitamos una proveeduría especializada, porque requiere apartarse de toda la contratación pública, como hay que denominarla de ahora en adelante por el proyecto de ley de mi compañera Ana Lucía Delgado Orozco —muy orgullosamente lo digo— Contratación pública es el término correcto que debemos usar en lo que es contratación y la proveeduría del Sinie debe abocarse a ello con exclusividad.

La alianza con el municipio en cada uno de los territorios es fundamental, fundamental. ¿Quién más que el gobierno local conoce las necesidades de los centros educativos en infraestructura? Y lo conocen porque son parte sus hijos, sus familiares, sus conocidos, sus amigos de la estructura educativa de esa comunidad. Entonces, este proyecto les permite a las municipalidades formar parte, si así lo desean, de la construcción de infraestructura educativa.

Y, por último, señor presidente, aquella posibilidad que existe en este momento de que los miembros de las juntas de educación, que los miembros de las juntas administrativas puedan ser demandados civilmente o denunciados penalmente debe desaparecer, porque ellos son voluntarios. No son técnicos, no son arquitectos, no son ingenieros, son padres de familia que desean contribuir en el centro educativo con ese fin.

Señor presidente, para que dejemos a un lado la puerta de Alcalá, para que podamos hacer algo, tómese cinco minutos de su tiempo, repase el problema, repase la solución y usemos esta herramienta que le estamos brindando.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, Jonathan.

Continuamos en el uso de la palabra por parte de la diputada Niño Gutiérrez, Karine, quien además hará uso del tiempo que le cede el diputado Peña Flores, Rodolfo, hasta por un espacio de diez minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta, y muy buenas tardes tengan todos los compañeros y compañeras, y toda la audiencia que nos esté viendo el día de hoy.

Quiero usar este espacio para hablar de la importancia del oficio que enviamos el día de ayer al Ministerio de Salud, a la Caja y también se le envió al Comité de Vacunación.

Y quiero hablar de este tema, porque los diputados que estaban ayer presentes en este Plenario acompañaron en esta firma de este oficio sumándose a la voz que clama por que realmente se cumpla y se le dé el espacio que requieren los estudiantes internos de Medicina.

Este oficio lo que pretende es la no suspensión de la práctica de internado en Medicina y la vacunación de los estudiantes, pero con grado de urgencia. Realizamos esta solicitud días atrás a la Caja cuando la Caja anunció a los rectores y directores de las carreras de Medicina de diversas universidades, la suspensión del internado debido al riesgo de contagio, ya que los estudiantes internos de Medicina no se incluyeron dentro de los planes de vacunación para los grupos prioritarios.

Señores, esto simplemente no es aceptable, esto es lamentable en medio de una crisis sanitaria que se tomen este tipo de decisiones. Esto es una decisión realmente irracional y es incomprensible, justo en este momento que atravesamos que ha cobrado miles de vidas en nuestro país, donde actualmente los hospitales se encuentran saturados y hace falta tanto personal médico como espacios en las camas de cuidados intensivos y, más que nunca, está siendo indispensable la formación, aprovechar la formación académica y la vocación de servicio de los más de quinientos médicos internos, quienes dan un apoyo de alto nivel y, escuchen, sin costo económico para el Estado.

Estamos hablando que hoy más que nunca tenemos recurso humano listo para poder seguir el frente la línea de batalla y se les está cerrando la puerta en la cara. Tenemos que tener claro que estos estudiantes son un recurso humano con conocimiento, con energía y, además, gratuito para el sistema de salud.

Compañeros, hablamos de estudiantes que ya están en sus últimos años de carrera y tienen la preparación y las ganas de servir. Ellos realizan un sinfín de procedimientos clínicos que ayudan a los médicos generales, a los residentes y a los especialistas, que estos no se vean tan saturados en el caos sanitario que atravesamos. Son una ayuda inminente y necesaria que no se puede dejar de lado.

Además, tienen la formación académica y el gran aprendizaje que estos estudiantes podrían adquirir durante esta crisis sanitaria es incomparable, que podría, incluso, hacer la diferencia ante una próxima eventual crisis que pudiéramos tener.

No podemos dejar de lado, además, la afectación de esta medida en la crisis educativa y laboral que atravesamos. Esta medida de suspensión de las prácticas profesionales se traduce en que alrededor, escuchen, de más de ochocientos estudiantes del último año de Medicina; es decir, que corresponden o que vienen de ocho universidades, que no han podido cumplir este requisito, mismo que resulta indispensable para graduarse e incorporarse posteriormente en el Colegio de Médicos y Cirujanos, para ejercer así su profesión.

Esta decisión puede tener grandes secuelas, como generar una presa de al menos mil quinientos estudiantes quienes pierden la posibilidad de realizar el internado, afectando de esta forma, de una manera significativa, la formación de médicos generales y especialistas.

Y, compañeros, yo pretendía dejar mi control político hasta aquí, pero realmente me veo sumamente decepcionada de ver una y otra vez la falta de coordinación que tiene este Gobierno.

Ayer, el diputado Prendas, que fue el primero que me lo envió, me envió una noticia que salió de Crhoy, en donde la Caja le pedía al Comité de Vacunación que valorara la vacunación para estos estudiantes.

Otra compañera me enseñó una nota en donde el ministro Salas decía que iba, que fue Marulín, que iba a valorar el tema y que a él no le correspondía como ministro de Salud, que era la Comisión de Vacunación quien debía de indicar si tomaba la medida de poner en la lista de prioritarios a estos estudiantes.

Pues, acabo de recibir la respuesta de la Comisión, en donde se reunió el día de hoy y que ayer el ministro Salas había indicado que iba a esperar, que era quien le correspondía era a la Comisión de Vacunación la que debía analizar si lo metía en la lista de prioritarios para que puedan vacunarlos en virtud de que esa es la excusa de la Caja para no incorporarlos, perdón, para suspenderlos y resulta que les voy a leer es que es que es que es increíble cómo nos agarran de tontos porque nos están tirando la bola de un lado a otro, esta falta de coordinación que hay en el Ejecutivo realmente es reprochable, porque al final no toman decisiones reales.

Quiero además dejar claro que cuando uno no decide está decidiendo, la indecisión es una forma de decisión por sí misma, no tomar decisiones a tiempo nos pasa la factura y las consecuencias son graves.

Hoy tenemos consecuencias graves por no acelerar la vacunación y eso es un tema de voluntad y no de seguir excusándose de las malas decisiones que han venido tomando.

Y les voy a leer, compañeros, para que todos estén al tanto, porque yo sé que todos ustedes no hay uno de todos los que están aquí que realmente no se sienten identificados con estos estudiantes y la respuesta de la comisión que ya se las voy a mandar a todos en el chat dice que la comisión de vacunación le indicó hoy a la Caja del Seguro Social que la reincorporación de los internos universitarios a la prestación de servicios de salud durante la pandemia es un factor determinante para el análisis del adelanto de su vacunación.

Pero la comisión recordó que los internos universitarios están contemplados en el grupo 5 de vacunación contra el Covid-19, sin embargo, una vez que la Caja acuerde su reingreso a la prestación de servicios la comisión someterá a valoración

de adelantar su proceso vacunación, ¿qué está diciendo aquí? que no lo estamos sometiendo ahora a valoración porque resulta que la Caja aunque le dijo que lo sometiera como no lo ha reincorporado entonces hasta que no lo reincorpore entonces no puede someterlo a valoración.

Compañeros, esto realmente es un verdadero ridículo, un ridículo, porque al final no toman decisiones, aquí definitivamente no ejecutan acciones y nos están viendo a todos la cara es una irresponsabilidad y espero que el ministro Salas y don Román Macaya como el jerarca de la Caja tome acciones hoy mismo y dejen de estar pateando el tarro y no tomando decisiones en un momento como el que estamos.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Y finalizamos con el control político con la diputada Céspedes Cisneros, Nidia hasta por cinco minutos.

Diputada Nidia Céspedes Cisneros:

Gracias, señora presidenta, y gracias, compañero Prendas por el por el espacio.

Es urgente que esta Asamblea Legislativa apruebe la ampliación de la moratoria a más de tres mil familias de la milla fronteriza que está a punto de ser desalojado de la tierra que han habitado por décadas.

Esto es un llamado desesperado, un grito de auxilio que les transmito a ustedes, compañeros, luego de visitar esas personas hace pocas semanas pasado en Los Chiles y el pasado fin de semana me di la tarea de visitar a Delta Costa Rica allá en el llamado kilómetro cero.

Por eso protesté durante cuarenta y cuatro días consecutivos de pie en este plenario legislativo para llamar la atención del proyecto de ley para proteger a las personas ocupantes de la zona clasificada como especiales el expediente 22.309.

Les recuerdo compañeros que la moratoria vence el próximo 28 de junio, falta solo un mes y estoy muy preocupada por la pasividad de esta Asamblea Legislativa y del Gobierno que estaba costando por una alternativa llamada DUA ley DUA Derechos de Utilidad Ambiental, esta es una ley que está repleta de vacíos técnicos, legales y llenos de vicios que no garantizan ningún derecho a esta población.

Además de visitar estas familias también he participado en mesa de trabajo con representantes del Ejecutivo apoyando de buena fe una solución para estas familias, pero debo ser responsable y consecuente para decir que esas mesas no

han llegado a nada, no lo digo solo yo, me apoyo en los criterios del Instituto Costarricense de Electricidad y del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y sobre todo de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, que advierten y cuestionan principalmente la ausencia de estudios técnicos y legales sobre el DUA.

Si esas instituciones brincaron por semejante inconstitucionalidad podría usted imaginar la indefensión de las familias que no conocen ni siquiera saben qué es el DUA y dependen de políticos que trabajan en las oficinas.

Qué va a hacer esta familias si se dan esos desalojos, en medio del covid que ha profundizado una crisis económica, social sin precedentes, adónde van a ir estas familias, quién se hará cargo de su alimento, de su vivienda, de darles empleo, les repito, son adultos mayores y niños y mujeres jefas de hogar.

Las alarmas también se encendieron este lunes en la comisión especial de investigación de zonas costeras fronterizas, responsables del proyecto DUA en donde la mayoría de sus integrantes presionaron por aprobar una nueva moratoria para la milla fronteriza para la cual rechazaron ampliar a sesenta días el examen de la iniciativa del DUA.

Compañeros diputados, aquí está este expediente 22.309, para ampliar esta moratoria y llevar la tranquilidad y seguridad de las familias de milla fronteriza.

Es urgente y por eso ayer le envié un oficio al presidente Carlos Alvarado solicitando que convoque ante la gravedad de esta situación de esas familias fronterizas el expediente firmado por treinta compañeros diputados.

Solo se ocupa voluntad política, no se vale jugar con más de tres mil familias que no son un botín político para nadie y que merecen ser tratados con respeto, con dignidad. Hay que darles un rostro humano a estas familias de milla fronteriza.

Les vuelvo a recordar, compañeros, tenemos que hacer algo, accionar rápido y hacer esta moratoria, porque se vence el 28 de junio de este año.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

De esta forma, hemos concluido con el control político para el día de hoy.

Se ha presentado una moción de orden que le ruego a la señora secretaria se sirva dar lectura.

Primera prosecretaria Aida María Montiel Héctor:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: Moción de Posposición

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el articulo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión de hoy martes 25 de mayo de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican.

EXPEDIENTE N° 21.010 Ley Para promover la construcción de un área de salud tipo 3 ubicado en La Virgen de Sarapiquí para dar cobertura médica a la región Huetar Norte y a la Región Huetar Atlántica

EXPEDIENTE N° 22.156 Ley Para La Atracción De Inversionistas, Rentistas Y Pensionados.

EXPEDIENTE N° 22.161 Ley Para El Fomento De La Economia Creativa Y Cultural.

EXPEDIENTE N° 22.009 Ley para la promoción y regulación de Recursos Energéticos Distribuidos a partir de Fuentes Renovables.

EXPEDIENTE 22.176 Ley para incorporar la consulta previa y facultativa de constitucionalidad en los procesos de Referéndum.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Hay treinta y tres diputadas y diputados presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario, a partir de este momento.

Cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes en el salón, se reanuda la sesión.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Avendaño Calvo, Hoepelman Páez, Valladares Rosado, Niño Gutiérrez, Núñez Piña, Guido Pérez, Dolanescu Valenciano.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 44)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Núñez Piña Melvin Ángel		

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.010, LEY PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE SALUD TIPO 3 UBICADO EN LA VIRGEN DE SARAPIQUÍ PARA DAR COBERTURA MÉDICA A LA REGIÓN HUETAR NORTE Y A LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

Se ha presentado una moción de orden para devolver el proyecto a la comisión dictaminadora, le pregunto a los diputados proponentes si están retirando la moción.

Tiene la palabra, el diputado proponente, Villalta Flórez-Estrada, José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Habían surgido algunas dudas con este proyecto de ley por algunas reformas que introducía a la Ley constitutiva de la Caja, pero conversando con el diputado proponente, el diputado Prendas Rodríguez, acordamos aprovechar el espacio de mociones vía articulo 137 y presentar algunas mociones para tratar de aclarar esas dudas.

Entonces por lo menos de mi parte estaría retirando la moción vía articulo 154 por esa razón, para dar la posibilidad de que el proyecto sea modificado y mejorado vía moción 137.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

De igual forma le pregunto, le consulto al diputado Muñoz Céspedes, si está retirando la moción.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

En aras de que el sistema de salud costarricense pueda expandirse aún más, que podamos tener mayor cobertura, en este caso para uno de los cantones que realmente necesitan la atención, estaríamos también retirando la moción.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

De esta forma, se da por retirada la moción.

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

El dictamen ser consultado en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/0Dictamen%20Exp.%2021.010.pdf

Para explicar el dictamen las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Dictamen unánime afirmativo del 9 de noviembre del 2020: Ana Lucía Delgado Orozco, Wagner Jiménez Zúñiga, Otto Roberto Vargas Víquez, Catalina Montero Gómez, Jonathan Prendas Rodríguez, Xiomara Rodríguez Hernández y Aracelly Salas Eduarte.

Continuamos con la siguiente etapa, al no haber ningún interesado en ampliar la explicación del expediente.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones de fondo pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.010/21.010%20Primer%20d%C3%ADa%2025-5-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.156, LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración. Les recuerdo que dichas mociones fueron dispensadas del trámite de lectura.

Entramos a conocer de inmediato la moción de fondo de reiteración número 12.

Tiene la palabra el diputado proponente de la moción número 12, Villalta Flórez-Estrada, José María, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Lo primero sería, por el orden, para aclarar el procedimiento. Es que usted dijo que estaba en discusión la moción de reiteración, pero lo que entiendo es que la moción de reiteración fue aprobaba en la última sesión que conocimos este proyecto y que estaríamos, más bien, en la discusión de la moción de fondo.

Entonces, le agradecería antes de continuar, señora presidenta, que nos aclarara este punto.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Sí, señor diputado, tiene usted toda la razón, hago corrección.

En discusión la moción de fondo número 12 del expediente.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, estamos en discusión de la moción de fondo, que es la moción de fondo 137, número 24, en vista que se aprobó en la sesión anterior la reiteración.

Esta moción plantea la necesidad de eliminar el artículo 10 de este proyecto de ley. Este proyecto de ley establece en su artículo 10 que para mantener los beneficios que una persona adquiera en apego a lo dispuesto a esta ley no resulta obligatoria la demostración de permanencia de un mínimo de días en el país.

Es decir, ese artículo 10 estaría prohibiendo que se pida a las personas rentistas, inversionistas o pensionadas que se van a beneficiar de esta ley un mínimo de días de permanencia en el país.

Esa norma es, como explicamos en la sesión anterior, absolutamente contradictoria con el objetivo perseguido por este proyecto de ley, porque el proyecto de ley lo que busca es incentivar que esas personas vengan al país y que permanezcan un tiempo en el país, realizando sus inversiones o devengando sus ingresos, su pensión, para que eso pueda llevar un beneficio económico.

¿Cuánto tiempo? Bueno, eso puede ser definido vía reglamentaria según las distintas categorías. De hecho, hoy existe en la normativa de migración una cantidad de días que se considera. Yo estoy de acuerdo en que no puede ser algo rígido.

En algún momento, conversábamos con la diputada Alvarado Arias de que puede ser una persona que entre y salga del país y que esté viajando. No es que se le tiene que exigir que debe pasar un año completo en el territorio nacional.

Pero ciertamente, si queremos lograr un impacto económico sobre las comunidades donde se van a asentar estas personas, pues tiene que haber un mínimo de permanencia en el país.

En todo caso, eso puede quedar en una decisión vía reglamentaria. Lo que sí es improcedente, desde nuestro punto de vista y también según los criterios técnicos recibidos, es que la ley prohíba expresamente, que el artículo 10 prohíba que se considere este criterio, que se pida un mínimo de días de permanencia en el país.

Por eso, es que el artículo 10 debe eliminarse, porque, además, según los criterios técnicos recibidos, por ejemplo, el criterio del Ministerio de Hacienda, es contraproducente, es contraproducente que se mantenga esta prohibición.

Vean lo que dijo el Ministerio de Hacienda: Es importante resaltar que la ausencia de un plazo para residir en el país sí podría generar una doble no imposición. De conformidad con el modelo de convenios de doble imposición de la OCDE, algunas rentas le corresponde gravarlas al país de residencia, por lo que la jurisdicción de la fuente donde se origina el ingreso no se encuentra facultada de gravar, ni Costa Rica tampoco, ya que, de conformidad con el proyecto de ley, el inversionista, pensionado o rentista no es residente para efectos fiscales, ya que no cumple con los requisitos señalados en el artículo 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Aquí Hacienda está advirtiendo del peligro que se daría al otorgar estos beneficios fiscales, sin que se pueda pedir un mínimo de permanencia en el país. Ya esta Asamblea Legislativa aprobó otra moción, promovida por la diputada Vega Rodríguez, que dice que se mantienen los requisitos establecidos en la ley para que una persona sea considerada residente fiscal.

Y eso significa que ahora sí está sujeto a todas las obligaciones tributarias establecidas en nuestra legislación para efectos tributarios o efectos fiscales, y se requiere para ello un tiempo mayor de permanencia en el país.

Entonces, esa posibilidad se mantiene, según la moción aprobada a la diputada Vega Rodríguez, y por eso sería contradictorio que habiendo aprobado esa moción no aprobemos esta que dice lo contrario, que prohíbe requerir un tiempo mínimo de permanencia en el país. Repito, es contradictorio con el objetivo de la ley que se ponga esa prohibición y podría, más bien, estar abriendo la puerta o favoreciendo, como lo dijo el Ministerio de Hacienda, que se genere una doble no imposición.

Por eso, es que pedimos su voto afirmativo para esta moción y corregir este punto, que es uno de los aspectos medulares que han generado preocupación en torno a este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Con treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Céspedes Cisneros, Nidia; Hoepelman Páez, Nicolás Solano, Ramos González.

Finalizar votación. Treinta y siete votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #12 EXP 22156

Para (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 1)

Rodríguez Steller Erick

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Nicolás Solano Franggi	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Sánchez Carballo Enrique

Continuamos con el conocimiento, abrir puertas, de la moción de fondo número 13.

Continuamos con el conocimiento de la moción de fondo de reiteración número 13.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE Nº 22.156 "LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta.

Margarita Matarrita R.

S.D/23FEB'21/4:9:21:12

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 13-1

32-55 (25-137)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 25

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLATA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el artículo 11 del proyecto de ley en discusión, y que se lea como sigue:

"ARTÍCULO 11.- Vigencia de la ley

La presente ley tendrá vigencia durante cinco años a partir de su publicación."

Jose Villatta

PLENARIO
25 MAY 21

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción N° 32-55 (25-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/12/2021
Sesión N° 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 13-2

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

¿Suficientemente discutida?

Cerrar puertas. Iniciar votación con la moción de revisión de reiteración número 13.

Iniciar votación.

Abarca Mora, Niño Gutiérrez, Rodríguez Steller, Valladares Rosado, Ulate Valenciano, Ramos González, Alvarado Arias, Núñez Piña, Céspedes Cisneros, Hopelman Páez, Vega Rodríguez, Gourzong Cerdas, Corrales Chacón.

Finalizar votación.

Seis votos a favor, treinta y dos en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #13 EXP 22156

Para (Voto: 6)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Monge Granados María Vita
Muñoz Céspedes Walter	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

Contra (Voto: 32)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	

No-Votación (Total: 9)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Sánchez Carballo Enrique

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración la moción de reiteración número 14.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN N°_____

EXPEDIENTE Nº 22.156 "LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS"

DEL DIPUTADO VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

Jose Villalta

Margarita Matarrita R.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 14-1



34-55 (27-137)

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 27

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 22.156 LEY PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONISTAS, RENTISTAS Y PENSIONADOS

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLATA FLÓREZ-ESTRADA.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se modifique el articulo 12 del proyecto de ley en discusión, y que se lea como sigue:

"ARTÍCULO 12- Vigencia de la ley
La presente ley tendrá vigencia durante cinco años a partir de su publicación.

Los inversionistas, rentistas o pensionados beneficiarios que se establecieron en el país durante el periodo de vigencia de la presente ley, mantendrán los beneficios otorgados en el artículo 5 **mientras permanezcan de manera continua en territorio nacional y** por un plazo de hasta 5 años."

Jose Villatta

Margarita Matarrita R.

S.D/4FEB'21/PM3:55:35

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS
Esta moción N° 34-55 (27-137)
FUE RECHAZADA
Fecha 16/2/2021
Sesión N° 55
Firma

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 14-2

Tiene la palabra el diputado proponente Villalta Flórez-Estrada, José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

El texto del primer día de mociones 137 este artículo estaba numerado como artículo 11, después cambió y pasó a ser el número 12, pero la moción se refieren claramente al artículo de vigencia de la ley que actualmente dice que los inversionistas rentistas o pensionados beneficiarios de esta ley podrán hacerlo únicamente durante los primeros cinco años a partir de su entrada en vigencia y que estos beneficios se mantendrán por un plazo de diez años a partir de la fecha en que fueron otorgados.

La moción lo que propone es que la vigencia de los beneficios sea de cinco años y no de un plazo de diez años.

Hay que recordar que esta condición migratoria de residente temporal se otorga por un tiempo superior a noventa días hasta por dos años prorrogable en igual tanto, es decir el tiempo máximo según la normativa de Migración por la cual se otorga esta condición es de cuatro años, en ese sentido parece que no tiene lógica que se mantengan los beneficios tributarios por un periodo de diez años, lo que duplica más que duplica el periodo máximo de permanencia, eso carece de sentido y por eso esta moción además propone que quede claro que se disponga claramente que los beneficios se mantendrán únicamente, únicamente se mantengan mientras los beneficiarios mantengan la condición migratoria de residente temporal en el país o de permanencia en el país.

Si esto no se aclara y se deja un plazo muy largo se podría estar abriendo el portillo riesgoso para que durante un plazo de diez años una persona que únicamente ha venido al país, por ejemplo, una vez pueda reportar ingresos exonerados en el país durante este período largo de diez años, lo cual puede ser excesivo ese ese plazo de vigencia de los beneficios deberían en todo caso revisarse en un tiempo más corto cada dos años o revisarse a los cinco años pero no dejarse como un plazo de diez años porque puede ser excesivo ya que incluso como explicaba antes duplica el tiempo máximo en el que estas categorías se otorgan de conformidad con la normativa de migración, y bueno, por eso es que cumplimos con traer esta preocupación aquí para que este plazo se racionalice se aclare y no se deje de forma tan extendida.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Treinta y cinco diputadas y diputados presentes, no hay cuórum.

Treinta y cinco diputadas y diputados en el salón, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón, se reanuda la sesión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a partir de este momento.

Aiza Campos, Niño Gutiérrez, Segreda Sagot, Valladares Rosado, Hoepelman Páez, Rodríguez Steller, Villalta Flórez-Estrada, Gourzong Cerdas, Núñez Piña.

Finalizar votación.

Cuatro votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #14 EXP 22156

Para (Voto: 4)

Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	

No-Votación (Total: 8)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Dolanescu Valenciano Dragos	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Nicolás Solano Franggi	Rodríguez Hernández Xiomara
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	

Las mociones número…, de reiteración número 15 y número 16 han sido retiradas por el diputado proponente.

De esta forma, concluimos con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Igualmente, las mociones de revisión de la 1 a la 6 han sido retiradas por la diputada proponente.

Se concluye, de esta forma, con el trámite del conocimiento de las mociones de reiteración; en consecuencia, inicia la discusión por el fondo.

Por el fondo, en el trámite de primer debate, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Abrir puertas.

Tiene la palabra, por el fondo, en la discusión en primer debate, iniciando con la diputada Vega Rodríguez, doña Paola Viviana.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Debo anunciar mi voto absolutamente negativo a este proyecto de ley, por una serie de razones que hemos venido sosteniendo algunos legisladores durante la discusión de mociones en Plenario y por una serie de inconsistencias que durante la tramitación del texto sucedieron.

En primer lugar, decir que esta ley fue ya ejecutada casi como una copia al carbón en los años 70, cuando la Asamblea aprobó una ley similar con el propósito en una lógica de creer, a ciegas, en la teoría del derrame, pensar que este tipo de exoneraciones iban a propiciar un aumento de la inversión extranjera directa y por ende un aumento de beneficios económicos para el país.

¿Qué pasó? Pasó que la ley fue derogada después, dado que se hicieron estudios y se demuestra que este tipo de legislación no tuvo el mayor impacto en la inversión extranjera directa.

Así que me parece que repetir el error teniendo ya los datos de cómo una legislación de este tipo no tuvo mayor efecto en los propósitos que tiene es un contrasentido.

Me preocupa sobre el trámite que esta ley tiene un asunto particular, este proyecto de ley, y es que trata un asunto directo competente a la hacienda pública y llegó a este Plenario legislativo sin un criterio del Ministerio de Hacienda.

Yo en los años que llevo siguiendo la Asamblea Legislativa, como asesora y ahora como diputada, nunca había visto algo así, esto es el equivalente a que aprobáramos una reforma a la Ley forestal, y que esté en Plenario y que no tenga el criterio del Ministerio de Ambiente y Energía.

¿Qué pasó? Que tuvo que ser esta diputada la que se puso a decirle a Hacienda, pero bueno, no están haciendo ustedes su trabajo, no están revisando proyectos que tienen que ver son exoneraciones amplias en un momento de crisis fiscal y contención del gasto.

Y ahí el Ministerio de Hacienda, a regaña dientes, primero me contesta a mí una nota y luego manda un criterio laxo a este Plenario, donde, sin embargo, y a pesar de la laxitud, no pueden esconder una serie de inconvenientes y señalamientos que no fueron corregidos, compañeras diputadas y compañeros diputados, en el texto que estamos a punto de votar.

Si los señalamientos que Hacienda hizo hubiesen sido corregidos en su totalidad, todavía yo consideraría valorar si se puede aprobar el proyecto o no, pero el único señalamiento, se acogieron muy pocos señalamientos, uno importante que fue la moción que propuse para que estos residentes inversionistas no obtengan ipso facto la condición de residencia fiscal que era uno de los temas más graves del proyecto de ley.

Sin embargo, hay otra serie de consideraciones que no están siendo atendidos.

Este proyecto de ley propone exoneraciones casi sin condiciones para inversionistas resi…, pensionados y rentistas que vengan en temas como menaje de casa, como vehículos, vehículos *ad perpetuam*, verdad, porque está estipulado en la ley que, si al residente o al inversionista le roban el carro, lo choca, lo pierde o lo que sea, puede seguir pidiendo la exoneración del vehículo cuantas veces a él se le antoje la gana.

También para traspaso de propiedades, y también para instrumentos propios del ejercicio profesional de la persona que venga al país.

Este último tema además me genera una preocupación adicional, y es que estamos creando una desigualdad grosera con los profesionales costarricenses.

Porque qué pasa, por ejemplo, pongo el caso de una persona que venga a ejercer odontología, tiene una exoneración total de todo el equipo y tecnología que tiene que importar para poder ejercer su profesión, pero el costarricense no tiene estos beneficios, y la persona que va a hacer el mismo oficio tiene que pagar a traer todos esos artículos y todos esos implementos con el impuesto que tiene que pagar y entran en una situación de competitividad y desventaja, haciéndose una especie de *dumping* con la gente en Costa Rica.

Ya hoy, ya hoy es algo que quiero señalar, el Índice Global de Jubilación del 2021 pone a Costa Rica como el primer lugar preferido por los jubilados para venirse a retirar.

El Índice del 2021, de este año, pone a Costa Rica como el país preferido ya por los jubilados, así que no veo la necesidad urgente de generarles incentivos no monetarios cuando todas las caracterizaciones que eligen para venir a jubilarse al país, son de otro tipo que tiene que ver con clima, con atención hospitalaria, con calidad de la educación, etcétera.

Ahora bien, ¿cuáles son los riesgos de este proyecto y que fue lo que se omitió cambiar en el texto? Bueno, en primer lugar, todas las advertencias que nos están haciendo es que de aprobar esta legislación tal y como está, corremos el riesgo de entrar en listas negras o listas grises de países no cooperantes como el caso de Panamá.

¿Por qué? Porque todas las normas que hemos firmado en materia de trazabilidad, control y monitoreo tributario se estarían básicamente borrando con la aprobación de esta ley, hoy por hoy, por ejemplo, las exoneraciones o inversiones de países como Antigua, Barbados, Bahamas, Barbados, Chipre, etcétera pasan…, en el caso de Costa Rica son consideradas como sujetas de control, con esta ley pasarían a no tener que tener esos controles y básicamente estaríamos facilitando la introducción de capitales de dudosa procedencia en el país.

Es un contrasentido viendo que países hermanos como Panamá, justamente por estar haciendo esto, entran en listas negativas de la OCDE y demás, que bajan su calidad de inversión.

Entonces a veces parece que por querer hacer una gracia terminamos haciendo un sapo como dice el refrán popular, y es que en aras de garantizar esta mejor inversión…, en aras de conseguir un objetivo de garantizar una inversión de rentistas y jubilados, resulta que estamos poniendo al país en riesgo de ser considerado un paraíso fiscal y eso sí se va a pasear en toda la inversión extranjera directa que se haga en el país.

Porque la mayoría de empresas serias que crean que invierten capital y que generan condiciones laborales para los territorios, no van a venir a invertir a un país que está considerado un paraíso fiscal.

Entonces, ahí es cuando a mí me entran las dudas de que si aquí cuando hacemos leyes solamente tenemos puesto el ojo en el corto plazo o no pensamos en las miles de afectaciones que se pueden hacer.

Me pareció un contrasentido, además, viendo que hoy el Tesoro estadounidense, junto con la OCDE, están hablando de una tasa global para las corporaciones, justamente porque se han dado cuenta de que uno de los temas a atender durante esta pandemia es el control de recaudación y evitar que las grandes corporaciones se instalen en jurisdicciones de recaudación más baja y evadan controles de esta manera.

Contrario a las teorías del derrame, más bien la OCDE, el Tesoro estadounidense y la misma Unión Europea están hablando de mayores controles para garantizar que la inversión se quede y se distribuya.

¿Qué nos dijo Hacienda sobre este proyecto? Que las exoneraciones no tienen las condiciones mínimas que pide el Código Tributario. Esto es muy grave. Están diciéndonos que estamos aprobando una ley de exoneraciones que no cumple con los requisitos mínimos del Código Tributario y establecidas también en varias opiniones jurídicas de la Procuraduría General de la República al respecto.

Nos advierten que la técnica tributaria no es clara y que se queda así de abierta y mal redactada, mal redactada, puede ser interpretada a la hora de operar la ley en el sentido más amplio y traer un abuso, un uso abusivo de la ley, como pasó con la Ley del 71 justamente.

Nos dice que no hay controles algunos del Ministerio de Hacienda en todo el proyecto de ley. Esto es muy grave, estamos hablando de exoneraciones amplias y de gran volumen y de gran valor, y no hay controles de Hacienda.

Hacienda está invisible en toda la cadena de control de este proyecto de ley. Y yo no sé cómo pretendemos eso, no sé cómo pretendemos que Hacienda esté absolutamente ausente de exoneraciones de este tipo.

Menos lo entiendo cuando aquí todos los días, un día sí y otro también, se rasgan las vestiduras por la situación fiscal del país y porque qué barbaridad y que qué vamos a hacer, diay, pero aquí estamos aprobando un proyecto que lo que va a hacer es, más bien, entorpecer los números del erario, entorpecer los números del erario.

Y nos dice Hacienda —es que no lo estoy diciendo yo, no lo está diciendo la diputada Vega, lo está diciendo el Ministerio de Hacienda en los oficios enviados a este Plenario— que, de quedar la redacción de esa manera tan laxa y errada, se está propiciando o abriendo un portillo para elusión, para evasión y para legitimación de capitales.

No estoy hablando palabras menores, compañeros, estoy hablando de elusión, evasión y de legitimación de capitales; elusión, evasión y legitimación de capitales.

Aquí todos los días, hay discursos pomposos y rimbombantes sobre el tema del narcotráfico. Aquí todos los días hay discursos pomposos y rimbombantes sobre el tema de la elusión y la evasión, y todo el mundo en entrevistas dice que esta Asamblea ha trabajado montones por el tema de la evasión y la elusión, cosa que es falsa, no hemos movido un dedo por eso.

Más bien, estamos aprobando hoy proyectos de ley que no abren portillos, no, no, no. Abren puertas enormes a la legitimación de capitales, a la evasión y la elusión,

y yo no puedo ser partícipe de eso, menos en un momento donde hay coincidencia nacional de todas las diversas esferas de que estamos en una crisis, una crisis que se tiene que resolver con finanzas sanas y eso pasa por una tributación sana.

Me preocupa mucho, mucho, mucho este cambio que se va a hacer a la inversión de países hoy considerados jurisdicciones no cooperantes, como Barbados, como Chipre, como demás paraísos fiscales, porque ahí sí es cierto que estaríamos convirtiendo al país en un país cómplice, cómplice de estos paraísos fiscales, y no ha sido la trayectoria que ha tenido Costa Rica en ese sentido.

Básicamente ahora, si se aprueba esta ley y así lo advierte Hacienda, que de no hacerse los cambios en esta ley estarían pudiéndose evadir instrumentos como el estándar común de reporte, no se estarían monitoreando capitales de dudosa procedencia y hay un choque completo con las normas BEPS. Otro contrasentido.

Aquí casi que tiraban confeti hace una semana por el ingreso del país a la OCDE, solo faltaba reventar una piñata y tirar confites aquí. ¿Pero qué es esta hipocresía? ¿Celebramos con bombos y platillos que entramos a la OCDE, pero tres horitas después, como dice el dicho, estamos aprobando un proyecto de ley que va en contra de todo lo que pide la OCDE?

Es que yo a veces no entiendo, a veces no entiendo qué tipo de profesional se requiere para hacer una lectura de las acciones que hace esta Asamblea, pero cada vez estoy más segura de que no corresponde a un politólogo, sino como a alguien más bien de la ciencia psicológicas o de las ciencias médicas.

Porque no entiendo yo cómo celebramos como país el ingreso a la OCDE y una semana exacta después estamos aquí aprobando un proyecto de ley que contraviene todos los estándares en materia tributaria que nos pidió la OCDE.

O sea, esto hoy lo revisa la OCDE y la OCDE nos manda a decir: ¿diay, pero entonces?, ¿diay, pero entonces? O sea, el primer día que estamos entrando y ya estamos contradiciendo las normas de la OCDE.

Es como frustrante, es como frustrante que esta reflexión a largo plazo y, de manera integral, no se haga aquí. Y a veces, y a veces yo me siento aquí como en un monólogo, como si estuviera en el teatro hablándole a un auditorio, o no sé, porque de repente no es posible que uno esté advirtiendo aquí que puede darse un portillo para la legitimación de capitales justamente cuando acabamos de abrir una comisión que investiga todo lo relacionado a la infiltración del narcotráfico a la política, y estemos aprobando este tipo de proyectos de ley.

Nos dice Hacienda que cuando tomamos en cuenta los estudios que ha hecho la Unión Europea sobre este tipo de figura que es residente por inversión, vemos que ha sido un instrumento jurídico mal utilizado, que se ha prestado para un abuso y para blanqueo de capitales.

Blanqueo de capitales, no, no me gusta usar esa palabra; para legitimación de capitales de dudosa procedencia.

Y aún así, aquí avanzamos y no estamos corrigiendo estos temas. ¿Qué más nos dicen? Que los conceptos están mal; que los conceptos que se utilizan en este proyecto ni siquiera concuerdan con los del Código Tributario; que son laxos; que la redacción es confusa; que se presta abusos con el tema de los carros, por ejemplo, que no dice si la persona chocó el carro o luego cuando se lo repongan, lo vuelve a chocar y se lo vuelven a reponer, y no sabemos ni siquiera si es cierto que perdió el carro o no.

No hay limitaciones temporales; hay choques con la Ley de Migración, porque al crear esta figura esta condición migratoria de inversionista habla de nuevos requisitos y no se hacen ajustes en la Ley de Migración y Extranjería, por lo cual esta ley va a generar una antinomia. Y lo peor, lo peor que Hacienda nos dice que no hay certeza del impacto que esto va a tener.

Es como con reducción de jornadas, que el Ministerio de Trabajo nos dice: apruébenlas, pero no sabemos si esto ha incidido en la pobreza de la gente. Aquí lo mismo nos está diciendo Hacienda. Nos está diciendo: diay, vieras que honestamente no sabemos cómo va a impactar esto en la hacienda pública.

Es una falta de respeto. Y aquí yo culpo totalmente al Ministerio de Hacienda por la desidia con que ha trabajo este proyecto de ley, propio de facilitar condiciones para que fluya la agenda del Fondo Monetario Internacional, pero esto no debería de ser.

No debería ser el Ministerio de Hacienda complaciente con malos proyectos, que van a afectar a todo el país simplemente por estarle quedando bien a la gente que tiene que poner los votos con la agenda del Fondo Monetario Internacional. Eso no, no puede ser.

Para ir concluyendo, no quiero dejar por fuera que esta diputada, tan preocupada por el tema de que aquí no había un solo criterio y ya teníamos el texto en Plenario, también le pidió un criterio al Instituto Costarricense sobre las Drogas, al ICD. Y lo que responde y que se los he recitado, aunque no me hayan escuchado, por varios meses, es grave y es alarmante.

El ICD confirma que, al no haber control sobre mercancías de alto volumen y alto valor, que al no haber trasparencia en las personas jurídicas, que al no haber mecanismos para evitar la falsedad de documentos y que al estar este texto tan mal redactado y tan confuso, es un portillo abierto para contradecir todos los estándares en materia de tributaria y un portillo abierto para narcotráfico y crimen organizado. Lo dice el ICD, el Instituto Costarricense sobre las Drogas nos señala que la redacción actual de este proyecto es un incentivo para el crimen organizado y el narcotráfico, para venir aquí a legitimar capitales.

Pero, bueno, si no importa y se va a votar, ¿qué más puedo hacer yo que dejar esto en actas y, por lo menos, salvar la conciencia de que intenté advertir esto?

Si en cinco años tenemos el país todavía más lleno de narcotráfico y de crimen organizado por este tipo de leyes, que no se rasguen las vestiduras y digan: cómo pasó esto, porque este tipo de leyes justamente son las que están permitiendo que se integre más el narcotráfico.

Servicios Técnicos también nos hace una aclaración que me parece oportuno añadir, como una de las últimas razones por las cuales no puedo votar este proyecto de ley. Y nos dice que, de aprobarse el texto como está, va a tener un efecto inmediato en las empresas locales, en las pymes y las pequeñas empresas locales, por lo que les decía al principio, porque se van a generar una serie de condiciones preferenciales, muy preferenciales, para otro tipo de inversionistas, desplazando la inversión local.

Y esto es una injusticia en un momento de crisis. Ponerle peores condiciones a la empresa local en momentos de crisis no debería de ser la tarea de este Plenario y proyectos de este tipo tampoco deberían ser tarea de este Plenario. Estamos exonerando a gente que no necesita exoneración, estamos generando incentivos cuantiosos y abismales para personas que no necesitan hoy día esta exoneración, a cambio de nada, además.

Es nada más para que se vengan aquí, sin importar si invirtieron o no, si contrataron gente, si crearon, si ayudaron a levantar mano de obra. No, nada más vénganse, disfrute del país con una serie de beneficios, venga, cómprese un Mustang si quiere y lo importa sin impuestos, cómprese una casa de lujo como esas de Garnier, y no paga impuestos, tampoco, en el traspaso de propiedad, venga y haga lo que le dé la gana que aquí Costa Rica *chill.*

¿Y nuestra gente?, ¿y nuestra gente, esa que está en los números catastróficos de pobreza y pobreza extrema? ¿Y las pymes, que hoy tienen que pagar una serie de requisitos para poder arrancar y que por eso terminan muriendo en un año?, ¿con esa gente no vamos a tener esas consideraciones?

¿No deberíamos empezar por generar una buena plataforma de incentivo a nuestra empresa local y, luego, pensar en los que no necesitan este tipo de exoneraciones? Por lo menos yo considero que sí.

Entonces, por todo lo expuesto, en fondo y forma en la tramitación de este proyecto de ley, mi voto será negativo.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Treinta y siete diputadas y diputados en el salón de Plenario. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes, se reanuda la sesión.

Continuamos con el uso de la palabra, por el fondo, en la discusión de fondo. Recordar que cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejías Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias, compañeras y compañeros.

Decía San Francisco de Sales que el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones, esto nos recuerda que de nada sirven los buenos propósitos, sino acompañados de buenas obras, pero también nos explica que aunque tengamos buenas intenciones a veces podemos terminar ocasionando algún daño si no actuamos con la debida prudencia.

Este proyecto de ley para la atracción de inversionistas, rentistas y pensionados me recordó esa frase, por un lado reconozco la buena intención de mis compañeras proponentes al querer mejorar nuestra economía mediante los encadenamientos que una mayor inversión extranjera le puede producir al país.

Eso lo entiendo y lo veo con buenos ojos, pero por el otro lado, porque proyectos como estos nos pueden meter en problemas más grandes, creo que es importante reflexionar un poco sobre el mismo.

Esta iniciativa fue consultada en la Contraloría General de la República y en el oficio 19569 emitido el 14 de diciembre del 2020 alerta que el texto incorpora incentivos similares a los que contenía la ley 4812 del 28 de julio de 1971 la cual fue derogada por la ley 7293 el 21 de marzo del año 92.

En aquel texto se incluían beneficios como exoneración de bienes, como menaje de casa, exoneración de los vehículos automotores exonerados y su debido traspaso en cualquier momento libre de los tributos y demás gravámenes entre otros.

Este tipo de beneficios, dice la Contraloría, son similares al actual proyecto de ley pero yo diría que más bien son idénticos, así consta en el artículo quinto del actual proyecto de ley que leo para que saquen sus conclusiones, franquicia arancelaria y de todos los impuestos de importación presentes por una sola vez para la importación del menaje de su casa.

Las personas beneficiarias podrán importar un vehículo automotor para su uso personal o familiar libre de todos los impuestos de importación arancelarios de ventas y estabilización económica, hace cuarenta años en la mencionada ley se entendía por residente pensionado a toda aquella persona que el ICT le conceda esa condición por haber demostrado ante esta institución que percibe un ingreso no inferior al equivalente a la suma mensual de seiscientos dólares y a toda aquella persona extranjera por haber demostrado ante esa institución que durante un período no menor de cinco años percibiría una renta no inferior al equivalente a la suma mensual de mil dólares.

En el proyecto de ley presentado y que estamos discutiendo para la categoría inversionistas por el plazo que establece la presente ley se establece un nuevo rango de inversión con un capital no inferior a ciento cincuenta mil dólares, entonces viendo esta comparación es evidente que se revive una ley que ya en su momento fue derogada por los graves daños que se le ocasionó al país los cuales ya fueron alertados por algunos economistas y expertos quienes recordaron que en aquellos años esta ley se prestó para usos y el país entró en una vulnerabilidad con dineros traídos por el narcotráfico.

Así se expuso en un reportaje publicado por el medio CRHoy en mayo del año anterior donde se analizó este tipo de iniciativas que este Poder Ejecutivo en algún momento sugirió con el aceleramiento de la economía con pensionados rentistas.

Uno de los expertos consultados dijo: en el mundo de hoy complicado por el tema de los delitos relacionados con el narco pensar que a Costa Rica pueden venir personas de ese tipo puede más bien provocarle un daño a nuestra imagen.

Compañeras y compañeros, por eso no veo prudente avanzar en iniciativas de este tipo que puedan generar un daño más grande que el beneficio económico que podamos obtener, pero además de lo expuesto considero que existe una desigualdad enorme en este tipo de proyectos.

Soy consciente de que en el contexto fiscal que vivimos en que un día sí y otro también el Poder Ejecutivo insiste en imponerle más impuestos a los nacionales esta idea de bajar y hasta exonerar de impuestos a los extranjeros difícilmente podría ser bien recibida por los costarricenses mucho menos cuando esos incentivos se parecen más bien a los privilegios y prerrogativas que nuestros países normalmente le brindan solo agentes diplomáticos extranjeros.

Porque con esta propuesta los inversionistas, rentistas y pensionados extranjeros y los miembros de su familia que vivan bajo un mismo techo estarían recibiendo un trato que poco tiene que envidiarle al que normalmente la ley le concede al personal oficial de misiones diplomáticas quienes por su estatus personal y por el principio de reciprocidad que rigen las relaciones exteriores se les da siempre un trato diferenciado que el resto de los mortales no recibimos.

De la misma forma como se les permite a los diplomáticos extranjeros introducir al país sus artículos para uso oficial o para uso consumo particular libres de pago de los derechos de aduana con el proyecto de ley que hoy discutimos a las personas inversionistas, rentistas y pensionados extranjeros se les estaría permitiendo hacer exactamente lo mismo.

Sí, porque bajo esta condición migratoria el Estado costarricense podría ofrecerles a estos inversionistas extranjeros y a sus dependientes una franquicia arancelaria para liberarlos del pago de todos los impuestos de importación sobre el menaje de su casa que traigan desde el extranjero, así como otros artículos para el hogar, la decoración, muebles, electrodomésticos, utensilios de cocina, de baño y ropa de cama.

Y así como por ley no cobramos aquí los impuestos prediales a las embajadas extranjeras, con esta propuesta los residentes pensionados, residentes rentistas e inversionistas extranjeros tampoco tendrán que pagar el monto total que los ticos sí pagamos por el impuesto de traspaso, cuando adquirimos una propiedad en nuestro propio suelo, pues a estos extranjeros se les exoneraría un veinte por ciento sobre el total del impuesto de traspaso y, en este momento, en donde hay reportajes que han indicado que se han dado remates de propiedades, más o menos uno por hora. ¿Qué les parece?

Ese beneficia en un país donde muchos han perdido sus propiedades, entre otras causas, por la imposibilidad de hacerles frente a sus obligaciones, incluidas las tributarias, me parece que en nada podría ser bien visto por los costarricenses esta iniciativa.

Porque conozco este contexto fiscal que pesa hoy sobre Costa Rica, me resulta un tanto difícil avalar algunos de los incentivos propuestos para las personas extranjeras.

¿Cómo dejar de cobrar a los inversionistas extranjeros todos los impuestos de importación arancelarios de ventas y estabilización económica, por ejemplo, a la hora de comprar un vehículo para su uso personal o familiar, si el Estado mismo no les da tregua a los costarricenses con el tema de la creación y cobro de más y más impuestos para contribuir con el fisco?

Esa, compañeros y compañeras diputadas, es la encrucijada en la que me encuentro a la hora de valorar una iniciativa como la que hoy se discute, porque toca algunos principios como la igualdad y la equidad, que no puedo dejar de lado.

¿Por qué son los pensionados extranjeros los que van a tener el beneficio y por qué los pensionados ticos no? ¿Cómo exonerar de impuestos y otorgar beneficios a este segmento de personas extranjeras, cuya estabilidad social, económica y política les permite cancelarlos y, por el contrario, nos vemos obligados como diputados a analizar y discutir y aprobar iniciativas tributarias que van dirigidas a los nacionales en dirección contraria?

¿Cómo exonerar del impuesto sobre la renta las sumas declaradas por los extranjeros a su ingreso al país si el Poder Ejecutivo insiste, más bien, en elevar a los costarricenses las distintas tarifas de rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal? Repito, ¿y los beneficios o exoneraciones para los costarricenses?

Con este proyecto seguimos creando nuevos grupos privilegiados, por encima de las prioridades que benefician a las grandes mayorías.

Mientras los índices de desempleo crecen cada trimestre, y la pobreza y pobreza extrema y hay cifras que duelen, les estamos dando beneficios a las personas extranjeras.

Son cuatrocientos sesenta y ocho mil o más desempleados, según el último informe del INEC. Son cuatrocientos veinte mil hogares de pobreza y ciento trece mil hogares en pobreza extrema en el 2020.

¿Dónde quedó el bien común que reza en mi carta ideológica, que dice que se entiende como bienestar común el conjunto de las condiciones políticas, económicas, sociales, tecnológicas, ambientales, culturales y espirituales que permitan a todos los miembros de la sociedad costarricense desarrollarse plenamente como personas, a todos los miembros, sin excluir ni dejar personas en indefensión o atrás?

Los estamos dejando de lado con este proyecto y estamos propiciando ese bienestar común solo para los de afuera, obviando los de casa.

¿De qué manera estamos dignificando a los trabajadores costarricenses, merecidamente pensionados, si más bien caemos en una comparación odiosa, dándoles beneficios a los de afuera, que los costarricenses no tienen?

Pronto tendremos que discutir en este Plenario iniciativas similares a la Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal. Como ustedes saben, esta iniciativa el Ejecutivo pretende elevar, en general, las tarifas del pago de renta, como concepto de transporte, comunicaciones, pensiones, jubilaciones, salarios, remuneraciones,

honorarios, comisiones, dietas, utilización de películas de cine, televisión, discos y hasta historietas, entre otras.

¿Por qué no convocan los proyectos de los agricultores? ¿Por qué no convocan los proyectos donde se les quitan los impuestos a los medicamentos? ¿Por qué no convocan los proyectos para fiscalizar de una mejor forma las finanzas del Estado, como el que presenté para trasladar los departamentos de las auditorías a la Contraloría General de la República, y llevarle a un pulso serio así al gasto público? Y en esa línea hay muchas iniciativas presentadas.

¿Por qué no convocan el proyecto de jubilaciones que va a recortar el gasto y que nos va a ayudar también a subsanar el déficit fiscal?

Así que, frente a este contexto, reitero lo que dije al inicio de mi intervención: pienso que aunque la propuesta para atraer la inversión de rentistas y pensionados extranjeras puede estar llena de buenas intenciones, y no lo dudo, el camino a este infierno fiscal también lo está, y podemos ocasionarle un daño terrible a la imagen de Costa Rica y, además, tocará a todos, nacionales y extranjeros, contribuir de una forma u otra para salir de esta compleja situación.

Muchas gracias, compañeras y compañeros, por prestarme atención estos minutos y dejo este tema para consideración de todos ustedes.

Muchísimas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Treinta y dos diputadas y diputados presentes en el salón de Plenario, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón, se reanuda la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, Luis Ramón, hasta por veinte minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Sin que con esto o mi intervención quiera menospreciar el trabajo que ha hecho la Comisión con este expediente, y haciendo la salvedad de que estoy seguro de que

el trabajo que realizaron lo hacen precisamente pensando en el bienestar, o cómo sacamos adelante este país en medio de una crisis por una pandemia como la que vivimos.

Sí es bueno señalar y alertar cuando proyectos o algunos proyectos vienen a provocar más bien un retroceso en nuestros esfuerzos por alimentar las finanzas públicas.

Y cuando pensábamos que el tema de las exoneraciones a los nuestros, incluso a los más pequeños de este país se estaban acabando y cuando tenemos inclusive propuestas para gravar sectores como las cooperativas y otros, tenemos proyectos como este que busca exonerar a quien no está pidiendo que lo exoneren.

Digo, los pensionados rentistas son gente con poder de consumo, que lo que más tienen es plata para entenderlo fácilmente y que se ubican o visitan países no donde les regalen, no donde les exoneren, sino donde les generen las condiciones para visitar ese país.

No se van a venir a Costa Rica porque les digamos que les vamos a exonerar el traspaso de su vehículo, no, van a venir a este país porque les ofrezcamos las mejores carreteras a los sitios donde ellos quieren visitar.

Pero vean lo contraproducente aquí, mientras nosotros les decimos a los rentistas que vengan a Costa Rica porque les vamos a exonerar el traspaso del vehículo, en el presupuesto de la República le recortamos cuarenta mil millones de colones al Conavi para la reparación de carreteras.

Y ahí está María José que es testigo, la lucha que hemos dado por abrir ventanas de desarrollo desde el Gobierno central, en la Región Huetar Norte, para llevar caminos asfaltados a Boca Tapada y ahí está parado porque no hay plata.

Y ahí estamos luchando para que se asfalten, para que se lleguen con sello asfaltico Buenos Aires, Coopevega, pero recortamos cuarenta mil millones a Conavi.

Estamos luchando para que los Chiles, Guatuso y Upala vean asfaltada en este Gobierno la ruta 138, para que los turistas y esos rentistas vengan y visiten Caño Negro.

Pero le recortamos cuarenta mil millones a Conavi, y queremos pensar que los rentistas van a venir acá, porque les exoneremos el menaje de casa. Qué cosa, a mí me preocupa porque eso es ignorar las culturas de estos rentistas que son nuestras metas y, por supuesto, estoy deseoso que lleguen a este país.

Ellos no vienen con sus tiliches para Costa Rica. Ellos vienen y si se van a quedar acá los compran aquí, es que no son ticos, son europeos o estadounidenses. ¿Verdad, Gourzong? Necesitamos las calles, las carreteras de Limón en buen

estado. Necesitamos, sí, invertir en conectividad para Limón, para que el turista tenga acceso a Internet, ahí en Cahuita donde yo he estado y es precioso.

Eso es lo que necesitamos, compañeras y compañeros, para atraer rentistas que buscan seguridad, pero vieron las penurias que tuvimos que hacer para reponer el presupuesto en seguridad. Vean qué contradicción.

Si no, con todo el respeto para los hondureños, allá pueden ofrecerles cero, pero el clima de inseguridad que viven no van a ir. Entonces, sí preocupémonos por generar las condiciones de un país seguro, las condiciones que tenemos de un país políticamente estable, las condiciones de la infraestructura pública, las condiciones de la conectividad que tanto hemos hablado.

Hoy ningún turista va a estar en ningún lugar, o muy pocos que le gustan lindos que más bien los aíslan de la…, de este mundo moderno, pero la inmensa mayoría busca el acceso a Internet donde quiera que estén.

Pero no, yo entre más leo este proyecto… Digo, qué bueno que estemos pensando, qué bueno en que estemos pensando en buscar soluciones, pero no puede ser que creamos con exonerar del pago al que tiene dinero, lo vamos a hacer llegar a este país.

El inversionista busca seguridad jurídica, seguridad pública, condiciones, facilidades de trámites. No busca que le estén exonerando del pago del traspaso del vehículo.

Y es que esto me cayó como anillo al dedo. Ayer estaba precisamente en un conversatorio donde participaba Montserrat Botey, doctora en Economía de la Escuela Económica de París, y nos hablaba cómo ya los Estados Unidos todo esto lo está viendo y la misma OCDE nos lo señala así, como paraísos fiscales, los países que adoptan este tipo de medidas.

Y, entonces, creo que nosotros tenemos que tener mucho cuidado, señoras y señores diputados, porque por un lado le decimos al mundo, hoy precisamente, orgullosamente formamos parte de este gran grupo de países que abogan por las mejores prácticas de Gobierno…

Me dicen que no hay cuórum. Le ruego comprobarlo.

Pero por otro lado…

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Disculpe, diputado, sí en realidad hay treinta y seis diputados. No hay cuórum.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Gracias.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Corre el tiempo reglamentario.

Con cuarenta y un diputados, se reanuda la sesión.

Puede continuar, diputado Carranza Cascante.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo diría que este proyecto, si queremos, les decía que hoy, precisamente, celebrábamos la incorporación de Costa Rica a la OCDE. Sería muy interesante preguntarle a la OCDE qué piensa sobre este proyecto, qué piensan los expertos sobre este tema, porque cuando uno lee y relee esta iniciativa, pues no le quedan más que decir qué pensarán nuestras pequeñas y medianas empresas que hoy, por supuesto, que están en medio de una pandemia viendo a ver cómo pueden salir adelante, en medio de todas las cargas sociales, y todo esto que este país solidario ha invertido, pero que es duro competir.

Y cuando les decimos a esos: no, usted paga el cien por ciento del traspaso del vehículo, cuando hoy la propuesta de Hacienda, y que yo no la veo con malos ojos, está hablando de eliminar la exoneración para las importaciones de hasta quinientos mil colones que hoy se tiene derecho a los nacionales, y está bien.

Pero no puede estar bien que, repito, nos desubiquemos en el contexto mundial de creer que podemos, que tenemos que competir con países donde los rentistas no van a ir por las condiciones de seguridad, por las condiciones, algunos de infraestructura, por la inseguridad jurídica y todos estos males que a veces nosotros desconocemos, que tenemos ventaja.

Yo he oído decir aquí: es que las empresas se van para Nicaragua, se van para El Salvador, se van para Honduras. Países muy lindos, con sociedades, con personas muy lindas, pero que desgraciadamente los climas de inseguridad social y jurídica no los hacen atractivos para las inversiones extranjeras.

Nosotros tenemos que diferenciarnos no por traernos abajo todos aquellos tributos que tienen que pagar la mayoría de mortales en este país hacia los extranjeros, sino por ofrecerles, les decía antes, las mejores condiciones.

Todos los que vivimos fuera de la Gran Área Metropolitana sabemos cómo los empresarios turísticos eso es lo que abogan. Y sigo recordando, la región Huetar Norte, Maquenque Lodge allá que me dice: ¿para cuándo va a estar asfaltada la carretera?, no para cuándo les van a bajar los impuestos a los rentistas. O allá Caño Negro, ese lugar paradisíaco que dicen: ¿para cuándo va a estar la ruta 138?

O los vecinos de Aguas Claras de Upala, a quienes envío un saludo que nos dicen: ¿para cuándo va a estar la ruta entre Aguas Claras y Upala, para conectar Guanacaste y el turismo con esa región Huetar Norte. O los vecinos de Guatuso cuando dicen: la carretera entre Nuevo Arenal y San Rafael de Guatuso que esté en óptimas condiciones.

O más recientemente, en Sarapiquí cuando visitaba la comunidad de Cureña y Cureñita, desconocida, estoy seguro, para todos y todas ustedes, compañeras y compañeros diputados. Ahí donde viven cien habitantes en lugar, igualmente paradisiaco, pero que no hay señal de ninguna de las empresas de telefonía, mucho menos una fibra óptica que alimente para poder estar conectados con el mundo.

Ni siquiera había un camino para llegar dichosamente y gracias al Conavi a ese que se le recortaron cuarenta mil millones de colones y de forma emergente de emergencia decidieron decir la trocha fronteriza es una ruta nacional en construcción y nos metemos y por primera vez se le invirtieron gracias a la gestión desde mi despacho porque hay que decirlo y don Mario Rodríguez presidente Ejecutivo del Conavi don Rodolfo Méndez ciento treinta millones de colones y fuimos a ver cómo los vecinos ya podían transitar.

Es ahí donde tenemos que invertir porque yo sé que los turistas estarían y los rentistas maravillados de poder visitar esas zonas del país cómo lo decía antes de Limón, de Turrialba, de Guanacaste donde se requieren condiciones para que estos inversionistas también puedan llegar porque el peor impuesto que puede pagar un rentista no es el veinte por ciento del traspaso de vehículos es que el vehículo se le destroce por una ruta en mal estado, es que pueda ser asaltado por un clima de inseguridad, ese es el peor impuesto que paga un visitante.

Señoras y señores diputados, yo los invito a reflexionar y no dejarnos caer, necesitamos sí seguir pensando sobre cómo atraemos el turismo nacional e internacional y cómo atraemos todo ese tipo de recursos en manos de extranjeros para que los hagan llegar a este país, pero si bien meditados, sí devolviéndole los cuarenta mil millones de colones a Conavi.

Ningún país en crisis recorta recursos para la inversión pública, todo lo contrario, los países exitosos en resolver las crisis son aquellos en donde la inversión pública va adelante porque muchas veces la empresa privada se queda parada.

Y es el estado el que con inversión reactiva la economía, en obra pública, en puentes, en carreteras.

Yo los invito a que la creatividad hoy no se deje caer en medio de esta pandemia pero que sí seamos celosos.

La exoneración no es el camino y mucho menos cuando les estamos diciendo a nuestras empresas, a nuestras organizaciones cooperativas que les vamos a eliminar exoneraciones para contribuir con la situación económica de este país.

Por lo tanto este proyecto yo no lo puedo votar a favor porque sería una bofetada para las pequeñas y medianas empresas de este país que son las que pagan los impuestos, porque hay que decirlo muchas de las grandes empresas hoy evaden el pago de impuestos pero las pequeñas y medianas empresas ahí están enclavadas en los territorios, enclavadas en el Gran Área Metropolitana sosteniendo los tributos para mantener el estado solidario que es del cual nos enorgullecemos como costarricenses.

Muchas gracias y buenas tardes

Presidenta a.i Xiomara Rodríguez Hernández:

Gracias, diputado.

En el uso de la palabra

No hay cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados reanudamos la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el diputado don Ramos González Welmer hasta por veinte minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes y muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley que tiene por título ley para la atracción de inversionistas, rentistas y pensionados no es para pensionados es para inversionistas, rentistas y pensionados verdad entonces hago el énfasis en el nombre después del proyecto porque a veces estamos aquí analizando y decimos es un proyecto para pensionados rentistas.

No es ese el asunto.

Este proyecto refleja una situación grave que se ha venido generando en Costa Rica y es cierta mentalidad de que exonerando de impuestos a ciertos sectores el país puede salir adelante.

Y ahora dentro de esta mentalidad a veces un poco entre malinchista y subdesarrollada, hay que decir que estamos diciendo que atraeríamos inversión extranjera si les bajamos los impuestos del menaje de casa, el impuesto de los autos, el impuesto de traspaso, exoneramos ciertas inversiones de extranjeros aquí, etcétera, y que con eso nosotros vamos a lograr, de alguna manera, reactivar la economía.

Creo que esta es la visión equivocada de lo que es el desarrollo de un país. Y si esa hubiera sido la visión de antaño, en Costa Rica no hubiéramos alcanzado los índices de desarrollo social y desarrollo económico que tiene actualmente.

¿Por qué?, ¿por qué vienen las inversiones a un país? Es la pregunta que tenemos que hacer, y esto ha sido tema ampliamente debatido por todos los organismos internacionales, porque es un tema que interesa saber.

Las inversiones a los países van porque hay seguridad, seguridad para las personas, porque hay estabilidad macroeconómica, porque hay paz social; o sea, no hay una serie de conflictos sociales que pongan en entredicho y en problemas el funcionamiento de la sociedad.

Las empresas van a un país, porque encuentran infraestructura necesaria para poder desarrollar sus actividades. Y esa infraestructura tiene que ser de carreteras, de puertos, de aeropuertos, es infraestructura en distribución de electricidad, es infraestructura en tecnología, también en servicios de telecomunicaciones.

Van a un país las empresas, porque ese país tiene gente educada. Van a un país, lo más importante, que atrae es que ese país tenga mercados fuertes, que la sociedad y las personas tengan poder adquisitivo para que se puedan hacer negocios en ese país, para que la gente viva bien.

No veo yo acá a los países que tienen los impuestos más altos del mundo, europeos, como Noruega, como Finlandia, como Dinamarca, como Holanda, yo no encuentro ciudadanos de ese país huyendo del régimen impositivo para venirse a meterse a Costa Rica. Están felices allá en su tierra. Tienen paz social. Tienen todos los servicios básicos para vivir, en cuanto a salud, educación y demás, y pueden vivir en paz.

Entonces, cuando yo veo hacia dónde va la inversión y en dónde quieren vivir los pensionados, los rentistas y los inversionistas que están ya en la etapa de retiro, los veo viviendo en países donde hay estas condiciones, donde hay esos servicios, donde no tienen que vivir gastando en protección y seguridad, y donde puedan salir libres a caminar y a disfrutar de la vida.

Entonces, cuidado con conseguir esta competencia que he visto en este Parlamento de ver quién es el que presenta el proyecto de exoneración más, más grande, más

fuerte que se puede hacer acá. Y repito, y voy a decirlo, aunque suene malinchista, no es por exonerar pymes, no es para ayudar a la empresariedad nacional, no eso no.

Cuando hablamos de bajar tasas de interés, cuando hablamos de frenar importaciones que vienen aquí a competir de manera desleal con las nuestras, aquí hay toda una oposición. Lo que sí hay es, cuando es extranjero, ahí sí es la carrera, para ver cómo se exonera y cómo se convierte a Costa Rica en un paraíso fiscal.

Porque ojo con lo que estamos haciendo. Lo que estamos haciendo es un campo en la ley para muchos que quieran no pagar impuestos vengan a no pagarlos aquí, y Costa Rica prestarse para eso.

La diputada compañera Paola Vega ha hecho un excelente cúmulo de consultas que no se hicieron en el trámite normal del proyecto y, tengo para decirlo, no se hicieron en el trámite normal del proyecto, sino que tuvo que hacerlas por aparte. Y entonces el proyecto no se consultó a quienes tenía que consultarse.

Aquí hay una omisión grave que deberíamos nosotros de frenar este proyecto, de mandarlo de nuevo a la comisión y hacer el análisis con respecto a lo que están diciendo instituciones como es el Ministerio de Hacienda, que mandó un oficio aunque tarde y un poco flojo, pero que lo hace.

Como otras instituciones como el ICD, ¿verdad?, que es el Instituto Costarricense sobre Drogas, que dice cosas muy serias y muy preocupantes, de que estaríamos nosotros aquí facilitando que capitales de no buena procedencia podrían estar llegando simulados, por medio de estas exoneraciones que estaríamos nosotros dando. Y entonces esto de verdad que estaría afectando más bien nuestra paz social y nuestra seguridad.

Y entonces si eso no fue tomado en cuenta a la hora de dictaminar el proyecto, lo mínimo que deberíamos hacer nosotros como Parlamento, porque esto es un parlamento, para eso estamos aquí, para comunicarnos, para hablar, para poner razones y ver qué es lo que más le conviene al país, y eso es qué es lo que más conviene al país, entonces, deberíamos hacer esa pausa y hacer esa reflexión.

Pero adicional a esto debo indicar que el mundo ha venido cambiando de paradigma, ya hace tiempos que se viene señalando que los mecanismos de exoneraciones tributarias que han dado algunos países, se han convertido en la pobreza de otros países que sí están poniendo las inversiones en infraestructura, en educación, en salud y demás para que operen empresas y que operen inversionistas y que luego se van y facturan en paraísos fiscales para no hacerse cargo de sostener y contribuir a una sociedad que es la que les está dando la oportunidad de hacer crecer sus capitales.

Y el mundo ha cambiado de paradigma, digo, porque ahora vemos las discusiones que se vienen planteando a nivel de la OCDE, a nivel del Fondo Monetario con un estudio que les invito a leer, el estudio del Fondo Monetario sobre la erosión de las bases tributarias de los países.

Y les invito a leer los trabajados que ha hecho el Banco Mundial, y les invito a leer lo que está haciendo el Banco Central Europeo y la comunidad económica europea en esto y universidades tan prestigiosas como la Universidad de Berkeley, como la Escuela de Economía de París, y demás, con estudios doctorales guiados por premios nobel del talante de Paul Krugman, del talente de Dani Rodrik, economistas como Emmanuel Sáez, que son de nivel de premio nobel, están señalando la necesidad de poner a tributar a todas estas empresas porque si no están compitiendo a la baja con los países que sí están siendo responsables con mantener mercados y sociedades con justicia y llevándose las utilidades a simularlas en paraísos fiscales.

Si queremos reactivar, nosotros nuestra economía hagámoslo, yo los invito a que lo hagamos, pero no recortemos el presupuesto de ciencia y tecnología, más bien redoblemos los recursos como lo he propuesto varias veces para introducir centros de valor agregado en todo el país y en lugar de estar exportando bienes primarios, exportemos bienes elaborados y al mayor nivel de elaboración para genera encadenamientos productivos, más empleos y mejores empleos.

Sigamos con la reforma de justicia en los mercados, esto no nos podemos nosotros cansar de decirlo, hoy recibí a un expresidente de la Asamblea Legislativa en mi despacho que venía a contarme cómo era de injusto un mercado donde él se desempeña y cómo el cómo pequeño productor le estaban pagando precios ruinosos para cobrar le precios abusivos al consumidor luego.

Claro que tenemos que trabajar en mercados justos, los mercados agrícolas, por ejemplo, los mercados de los insumos agrícolas, los mercados de medicamentos.

Hoy don David Gourzong aquí nos hacia una buena exposición sobre la necesidad de introducir cambios urgentes en los mercados de medicamentos, ahí está el proyecto 21.368 que permitiría no solo bajar los precios de los medicamentos sino que inscribir nuevas moléculas de manera acelerada en Costa Rica, cuando esas moléculas hayan sido aprobadas en países que tengan sistemas de vigilancia farmacológica de primer nivel y entonces Costa Rica que está en el nivel uno podría aprovecharse de países que están en nivel cuatro, según la categorización, y podríamos nosotros hoy en lugar de tener dos vacunas podríamos tener ocho vacunas aquí que son las autorizadas.

Y eso sí que nos permitiría a nosotros bajar los costos de vida de los costarricenses y eso sí que con menos costo de vida los costarricenses tienen más capacidad adquisitiva para fomentar los mercados, comprando más, los mercados no se

mueven porque les bajen costos a algunos, los mercados se mueven si encuentran demanda.

Usted les puede bajar los costos a los empresarios y es importante claro bajarlo, pero usted pueda bajarles los costos a los empresarios que si no hay a quién venderle no van a contratar ni un empleado más, ni van a contratar un insumo adicional, es la demanda la que mueve los mercados.

Y para que haya demanda tiene que haber una población con capacidad adquisitiva, y tiene que haber estados financiados sanamente que también puedan hacer obra pública, que también puedan dar buenos servicios de salud, de educación, de investigación para ciencia y tecnología, pero para eso se ocupa de economías reactivadas y que quienes más ganan más aporten.

Y yo veo estos proyectos que van en la línea contraria.

Tenemos nosotros que desarrollar las regiones costeras, yo oigo aquí al diputado Núñez Piña que muchas veces se refiere a esto, pero cuando uno va a ver la infraestructura pública por una cosa extraña que se ha fomentado en este país para algunos, la inversión pública hay que restringirla también.

Y entonces uno va y dice Costa Rica es un país turístico y el turismo de playa, el turismo para ver ballenas, pero no hay muelles en los principales cantones de este país y veo yo los turistas como por falta de infraestructura y una pequeña inversión tienen que meterse al agua y mojarse y entrar de manera incomodas cuando deberíamos nosotros, de verdad, estar haciendo inversiones que sí van a ser muy rentables y que sí van a cambiar las condiciones para los empresarios costarricenses.

Claro que, si queremos desarrollar el país, tenemos que fomentar las pymes y eso es a través de compras del Estado, a través del acompañamiento empresarial que hay que dotarlas, es a través de darles acceso a la ciencia y la tecnología.

Claro que no es exonerando acá a inversionista de ningún tipo que nosotros vamos a hacer que el mercado tenga más fuerza, es con medidas, por ejemplo, para bajar las tasas de interés en el sistema financiero y poner a los bancos del Estado a prestar, pero a prestarles a las pymes, a prestar asumiendo garantías mobiliarias, a prestarles asumiendo los fondos de avales y no agarrar los capitales de algunos bancos del Estado, como ya es evidente y que tenemos que pedir un estudio de prestarle más bien a las garroteras para que vayan a hacer negocio de usura contra las personas.

Hay que generar condiciones para la empresariedad, es ahí donde las formas de desarrollar un país no es exonerando y volviendo a exonerar. Aquí deberíamos más bien estar preocupados con el exterior, por frenar la competencia desleal que enfrentan los productores de este país.

Y cuando hablo de competencia desleal, aquí hay países que inundan nuestro mercado, porque venden barato, porque hay otros países que pagan salarios por debajo de la línea de la pobreza, donde no hay leyes que les obliguen a respetar el ambiente. Y, entonces, no tienen costos ambientales, donde no se respeta el derecho de los trabajadores, en cuanto a las cargas sociales y a las pensiones y al aporte de pensiones, donde no se respeta el derecho de las mujeres.

Y entonces claro que son baratos y vienen a quebrarnos a nuestros productores y eso sí que es *dumping* social, y eso sí que es competencia desleal, y eso sí que deberíamos nosotros estar tratando, porque esto está afectando a nuestros productores.

Y deberíamos nosotros pasar el proyecto de Ley de Defensa Comercial que hace tiempo duerme ahí en alguna comisión y que no se quiere darle el trámite que se necesita.

Yo tengo…

Presidenta, ¿hay cuórum?

Es que me preocupa que me tengan hablando si…

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

No, señor diputado, no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se restablece el cuórum. Puede continuar, diputado, hasta por un minuto cuarenta segundos.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias, compañera.

No, en resumen, quiero decir que con la evidencia que tenemos de la GAFI, del ICD, el Instituto Costarricense sobre Drogas, etcétera, de que este proyecto estará y estaría fulminando algunas acciones que tiene el Estado y que para controlar lo que tiene que ver con drogas y el blanqueo de capitales, yo les pediría de manera sinceramente que los jefes de fracción hablaran y que agarramos este proyecto y lo mandáramos a comisión para que fuera rectificado, si es posible rectificarlo, y que lo pusiéramos de manera correcta, si es que alguna parte de él se puede salvar, para que Costa Rica no se vaya a exponer ahora ante la OCDE a algún tipo de sanción o algún tipo de señalamiento, porque estemos caminando por la ruta en que no corresponde, como lo he señalado.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Con gusto, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, José María, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, desde la fracción del Frente Amplio hemos visto con mucha preocupación esta seguidilla de proyectos de ley, del cual este forma parte, que buscan enfrentar la crisis que estamos viviendo, erosionando aún más la base fiscal, la base de recaudación tributaria del país, especialmente debilitando el cobro de aquellos impuestos que pueden ser más progresivos.

Parece que la estrategia que nos trae el Gobierno y las fracciones que impulsan este proyecto de ley es enfrentar la crisis fiscal, debilitando más los ingresos del Estado —cosa paradójica e incomprensible— pero, sobre todo, debilitando los ingresos del Estado, erosionando aún más la base de recaudación de los impuestos que pueden ser más progresivos.

Porque lo que se hace con este proyecto es seguir erosionando la base del impuesto sobre la renta, la base del impuesto del traspaso de propiedades, la base de los impuestos que gravan vehículos de lujo, incluso yates o avionetas. Y esos, precisamente, pueden los tributos más progresivos en el sentido de que gravan en una mayor proporción la mayor riqueza.

Mientras tanto, al pueblo de Costa Rica lo atornillan con el IVA, con el impuesto a los combustibles, con el impuesto del marchamo y con los impuestos que la gente de a pie, la gente común y corriente, no tiene forma de evadir.

Al paso que vamos en Costa Rica, seamos sinceros, solo van a pagar impuesto de renta las pymes y los trabajadores asalariados. Esa es la lógica.

Me dicen, por aquí, señora presidenta, que no hay cuórum, ¿será cierto?

Presidenta a. i. Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Treinta y cinco diputados presentes. Diputado, sí, no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes en el salón.

Continúa en el uso de la palabra el diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Adelante, señor diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Decía en mi intervención, antes de que se rompiera el cuórum, que al paso que vamos, en Costa Rica, solo va a pagar impuesto de renta las pymes y los trabajadores asalariados, porque ese es el camino por el que hemos ido yendo, transitando.

Se va erosionando cada vez más la clase imponible de estos impuestos y se aprueban nuevas leyes para dar exoneraciones, pero curiosamente son leyes que no exoneran a los que menos tienen, sino que lea dan nuevos privilegios tributarios a quienes, paradójicamente, podrían pagar estos impuestos.

Entonces, vemos que con este proyecto de ley se da exoneración para importar vehículos de lujo o yates, se da exoneración, dice, para el menaje de casa, se da exoneración para adquirir propiedades y pagar menos por el impuesto del traspaso de bienes inmuebles y se la exoneración del impuesto de la renta.

Todas esas exoneraciones afectan precisamente tributos que pueden ser progresivos, o por lo menos más progresivos que el IVA, con el que tienen atornillado al pueblo común y corriente. Y si a esto les sumamos a otros regímenes de exoneraciones, los paraísos fiscales, las zonas francas, la pregunta que yo me haría es: bueno, ¿quién todavía paga impuestos sobre la renta en Costa Rica?

Es que a este ritmo a este ritmo quién va a pagar impuestos en Costa Rica, les voy a responder la pregunta, las empresas locales pequeñas que no tienen esas estructuras de bufetes especializados en eludir con sociedades de papel los impuestos, las empresas locales que no están en el negocio del exministro Garnier en los paraísos fiscales, las pymes y las personas asalariadas que esas no tienen ninguna ley para evadir, es simplemente les rebajan el impuesto cada vez que se paga la planilla y ni siquiera les preguntan, de una vez viene el rebajo.

Esos son los que van a terminar pagando impuesto sobre la renta en Costa Rica al paso que vamos, y yo puedo decir en esta Asamblea Legislativa hay una relación directa entre la injusticia del impuesto y las exoneraciones que dan, verdad.

Aquí las únicas exoneraciones que pasan son exoneraciones para grandes capitales, grandes empresas, inversionistas extranjeros esas son las que pasan mientras que se le han puesto impuestos como nunca a las personas trabajadoras a las pymes a la gente de a pie, a las personas consumidoras, esa es la realidad de la política fiscal de esta Asamblea Legislativa y eso es lamentable porque esto nos va a terminar pasando la factura.

Este proyecto de ley se vende como una idea novedosa para reactivar la economía pero no hay nada nuevo, efectivamente ya lo explicaba la diputada Díaz Mejías Costa Rica ya transitó por ese camino, la diputada Vega Rodríguez también lo mencionó, ya aprobamos en los años 70 y 80 leyes similares para dar todo tipo de beneficios a inversionistas extranjeros o rentistas y esas leyes hubo que derogarlas porque convirtieron en un colador la base imponible de recaudación del país y porque nos hicieron más vulnerables a la penetración de los capitales ilícitos del crimen organizado y de lavado de dinero.

Hemos dado la pelea para tratar de arreglar aspectos de este proyecto de ley, se aprobó una moción que por lo menos eliminó la prohibición que querían poner de que no se les pudiera pedir a esos a quienes le vamos a dar todo tipo de exoneraciones que pasarán pero ni un día en Costa Rica ni siquiera para comprar el churchill en el puerto, les vamos a dar exoneraciones pero no se les podía pedir ni que pusieran un pie dos días ni que durmiera una noche en un hotel cosa más paradójica, abriendo de par en par la puerta para que vengan aquí todo tipo de vivazos a especular con propiedades, a importar y traer bienes sin pagar impuestos a lavar dinero pero por lo menos eso se arregló.

Pero hay otro montón de cosas señaladas por el Ministerio de Hacienda que no ha sido arregladas.

Dijo el Ministerio de Hacienda por ejemplo sobre la posibilidad de reponer el menaje de casa exonerado en el artículo 5 por destrucción, señaló al Ministerio de Hacienda, en relación al supuesto planteado para que vía reglamento establecer excepciones muy calificadas en caso de pérdida total del menaje de casa la norma es escueta en cuanto a la posibilidad de reponer o no exento de impuestos los artículos del menaje de casa en el caso de ser adquiridos en el mercado nacional durante la discusión de las mociones planteamos también las contradicciones de otro de los artículos el efecto negativo que se puede generar con el proyecto por ejemplo a exonerar a quienes entren al país bajo categoría de migrantes, inversionistas o residentes pensionados para la importación de hasta dos vehículos terrestres, aéreos o marítimos, pueden ser carros de lujo pueden ser yates avionetas intentamos arreglar esto con una moción no lo quisieron no lo quisieron arreglar.

Yo veo nuevamente las desigualdades, la pelea que tiene que hacer un pequeño agricultor, un pequeño empresario para que le exoneren un vehículo de trabajo ese si tiene que pagar todos los impuestos para construir las carreteras y la

infraestructura que hace falta en el país, pero aquí se les da a estas personas que sí pueden pagar más impuestos el beneficio de traer esos vehículos exonerados.

Veo una contradicción brutal supuestamente estos beneficios son para atraer migrantes al país que vengan a consumir más con poder adquisitivo, pero se les exonera la importación de bienes, menaje de casa, instrumentos de trabajo, hasta dos yates por ejemplo, es decir, un incentivo para comprar cosas que no se venden en el país y traerlas al país, todavía si el hijito de papi choca el carro porque está manejando borracho, no importa, venga, puede traer otro vehículo de lujo exonerado y sin pagar impuestos, pero el pequeño agricultor que sufre la falta de caminos para sacar sus productos ese sí no tiene esas exoneraciones.

Hay evidentemente portillos como ese la destrucción del vehículo, el daño al vehículo se le permite exonerar otro sin tipificar lo señaló el Ministerio de Hacienda las causas por las cuales se destruyó ese vehículo, no importa si va manejando borracho, si fue descuidado, si fue el irresponsable igualmente se mantiene esa exoneración efectivamente.

Y ya lo dijo la diputada Vega Rodríguez el ICD, el Instituto Costarricense sobre Drogas, la autoridad nacional en materia de lucha contra el lavado de dinero y el narcotráfico alertó una serie de problemas que tiene este proyecto, advertencias que han sido absolutamente ignoradas por las y los diputados que en este plenario se levantan rasgándose las vestiduras por la penetración del narco, del crimen organizado, pero al mismo tiempo abren estos portillos. Y cuando el ICD advierte sobre estos portillos, ignoran las advertencias.

Dijo el ICD: Este tipo de importación de menaje de casa debería estar registrado y controlado debidamente en una línea de control de algunas de las autoridades vinculantes, de manera que no se preste para realizar las acciones de manera reiterada. Deberá consignarse la información en un instrumento electrónico en el cual se declare el valor de cada bien o mercancía ingresada, debería de ser sujeto a un análisis previo.

Esta situación podría tener portillos para que una persona importe el doble o el triple de las mercancías necesarias, o bien, mercancías nuevas y que se constituyen en una oportunidad para comercializarlas, aprovechando esa exoneración impositiva.

Debería existir en Hacienda una estructura de control y análisis que emita un dictamen final antes de su aprobación. Adicionalmente este análisis del dictamen negativo de alto riesgo debería ser puesto en conocimiento de las autoridades competentes a fin de realizar un control cruzado y levantar las alertas de rigor, pero nada de eso se plantea en el proyecto de ley.

Se omite, dijo el ICD, la incorporación de un régimen con enfoque basado en riesgos que considere si las personas proceden de países con debilidades del combate al lavado de dinero.

El ICD señaló: El país debe tener un régimen con un enfoque basado en riesgos, en la aplicación de medidas intensificadas o un escrutinio mayor considerando aquellas personas físicas o jurídicas procedentes de países a los cuales la comunidad internacional haya hecho un llamamiento por no tener medidas apropiadas y disuasivas en sus sistemas antilavado de activos o contra el financiamiento del terrorismo en aquellos países catalogados como paraísos fiscales.

Deberían establecerse contramedidas eficaces y proporcionales, ya que de lo contrario esta migración podría generar un riesgo reputacional al país. Nada de esto se establece en el proyecto de ley.

También se omite el establecimiento de condiciones y procedimientos regulatorios para el ingreso de bienes, tanto de menaje de alto valor como bienes para inversión.

El ICD señaló: Es necesario establecer condiciones y plazo de los bienes, determinar si el ingreso ocurre en el mismo plazo de ingreso del beneficiario de la franquicia o, en su defecto, fijar un plazo máximo de ingreso de estos, para efectos de consolidación y finiquito de la gestión.

Entre otras informaciones y documentos, se debe incluir datos de embarque, documentos de gestión, el estado de valoración de los bienes, pero tampoco hay procedimientos cuando se trate de menaje de alto valor, con bienes de lujo o de alta gama, lo cual incrementa los riesgos contrastados con un menaje promedio de un hogar.

Se omite prohibición de traslado de dinero en efectivo. El ICD señaló. Prohibir el traslado de dinero en efectivo siendo este un mecanismo por excelencia para el lavado de dinero y que no tendría la trazabilidad de su origen.

En ese sentido, establecer como única vía el sistema financiero formal, a través de transferencias y considerar que previo a su acreditación la institución financiera debe aplicar los controles pertinentes, sobre la debida diligencia del cliente, para asegurar la procedencia y legitimidad de esos capitales. Esta recomendación tampoco fue atendida en el texto.

Dijo el ICD: Se omite la incorporación de controles sobre importación de bienes de alto valor. Y dijo: Hay que considerar los controles adecuados y la declaración de la importación de bienes de alto valor, tales como obras de arte, oro, metales y piedras preciosas, entre otros, y su proceso de autorización siempre y cuando sean pertinentes siempre y cuando sean pertinentes a la actividad y guarden congruencia y afinidad.

Ninguna de estas recomendaciones y señalamientos del ICD fueron atendidos. De hecho, conocemos este criterio del ICD porque la diputada Vega Rodríguez se tomó

el trabajo de hacerle la consulta, porque a la Comisión de Asuntos Hacendarios ni siquiera le dio la gana de hacer estas consultas, porque querían era aprobar este proyecto a como dé lugar, sin ninguna preocupación por este tema.

Entonces, lo que vemos es que aquí se sigue avanzando con legislación que erosiona la base imponible de los impuestos, que gravan la riqueza, como el impuesto de renta, de los impuestos que gravan la propiedad, de vehículos de lujo o el traspaso de propiedades.

Los impuestos más progresivos que tenemos en el sentido de que gravan las manifestaciones de riqueza, esos son los que están debilitando y entonces lo que tenemos es un Parlamento que se ha especializado como gran política tributaria de reactivación económica en debilitar la recaudación fiscal del Estado, pero beneficiando a los más ricos, beneficiando a los que más tienen, beneficiando a los que hacen manifestaciones de riqueza, y podrían efectivamente pagar impuestos, lo cual termina debilitando la capacidad del Estado de invertir en infraestructura, de invertir en políticas sociales y en condiciones que garanticen la seguridad y la estabilidad del país, para que sigamos siendo un país atractivo para esas personas.

Estamos disparándonos en el zapato, al debilitar la capacidad del Estado costarricense de financiar obra pública, de financiar la educación, de financiar la seguridad, de financiar los factores que son realmente los determinantes para que vengan inversionistas a este país.

Esa es la paradoja de este tipo de proyectos de ley. Esa es la paradoja de estas exoneraciones Hood Robin, que se aprueban en esta Asamblea Legislativa, donde se termina, donde se termina beneficiando y perdonando a los que más tienen, a los que más impuestos pueden pagar, mientras que el pueblo trabajador, a ese no le exoneran pero ni una peseta, y ese es el que termina recargándose en el pago de impuestos.

Hagan los números, compañeros y compañeras, las exoneraciones que ya tenemos para grandes empresas en este país, el régimen de zonas francas, los paraísos fiscales del ministro Garnier, que nunca se han favorecido ni fortalecido tanto como en este Gobierno que incumplió todas las promesas que hizo de luchar contra el fraude fiscal.

Ahora nos mandan estos proyectos, pero entonces quién va a terminar pagando para financiar al Estado costarricense, quién va a terminar pagando, quiénes son los que van a pagar, los que no tienen escapatoria, las pulperías, las pymes, las personas trabajadoras. Esos que no tienen forma de escaparse.

Cada vez que aquí se aprueba una exoneración más para los más ricos, eso significa recargar un peso mayor del sistema tributario que ustedes saben tiene gastos que se pueden reducir, pero hasta un límite, hay un momento en que no se

puede reducir más, se sigue recargando más el peso del sistema tributario sobre los hombros de aquellos a quienes nunca se les exonera nada.

Cada vez que aprobamos esas exoneraciones para los yates y los carros del hijito de papi que ahora puede conducir borracho, destruir el carro, pérdida total y después decirle: papi, importemos otro carro más, porque es cero…, es sin pagar impuestos.

Cada vez que aprueban eso en esta Asamblea Legislativa, eso significa al mismo tiempo que el peso de lo que paga el señor de la pulpería, el agricultor con su carrito, el trabajador que le rebajan del salario, el peso que pagamos con el IVA, cada vez que se aprueban esas exoneraciones para los que sí podrían pagar, significa que el peso del sistema tributario sobre los que no tienen, abogados expertos para contratar el bufete Mossack Fonseca y construir todo un entramado de evasión tributaria en Panamá o en la Bahamas o en las Islas Caimán o en las Islas Vírgenes Británicas, donde estaba el paraíso fiscal del exministro Garnier, cada vez que hacemos…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Recordar que el día de mañana la sesión extraordinaria está convocada para las nueve y quince de la mañana.

(Con autorización de la presidenta se incluye el discurso de la diputada Delgado Orozco y el cuadro de correspondencia, ver anexos 1 y 2 respectivamente).

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aida María Montiel Héctor
Primera prosecretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

CONTROL POLÍTICO
Martes 25 de mayo de 2021

Ana Lucía Delgado Orozco
Diputada PLN

Resulta inaceptable que desde este Congreso de la República estemos haciendo esfuerzos para "ordenar la casa", como por ejemplo con la aprobación de la reciente Ley General de Contratación Pública, y aun así existan instituciones que pretendan seguir por la libre, bajo sus propias reglas y fuera del marco jurídico en perjuicio de los administrados.

Me refiero específicamente al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y su reiterada negativa de someterse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en sus estados financieros.

Esto podría generar un importante impacto en las tarifas si se ajusta a las NIIF, toda vez que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), utiliza los estados financieros (sobreestimados) del ICE para fijar las tarifas de electricidad. A mayor costo operativo, mayor es la cantidad de dinero que los usuarios debemos pagar por las facturas de electricidad.

En cambio, si tales costos fueran registrados como gastos financieros, se le podría generar a los clientes de esa institución un ahorro estimado entre los ¢60 mil y ¢100 mil millones de colones al año, según una estimación que había realizado el ex ministro Rodrigo Chaves.

Debe quedar muy claro que una resolución administrativa no puede, bajo ninguna circunstancia, oponerse a las disposiciones de la ley. Ya esta Asamblea Legislativa ha emitido, en un pasado reciente, al menos dos leyes que obligan al ICE a transparentar su información y

Hernández Sánchez
Delgado Orozco

mejorar su gestión financiera. Me refiero a las leyes N° 9790 y N° 9573.

La primera de ellas (impulsada por esta diputada) establece que los procedimientos y actividades administrativas, los estados financieros y sus anexos que comprenden los ingresos, la custodia, la inversión, el gasto y su evaluación, así como el balance de situación, el estado de resultados y, en general, el resto de información contable del ICE y sus empresas subsidiarias no tienen carácter de confidencialidad, por lo que son de dominio público.

Bajo esa misma lógica, la segunda norma (9573) declara como información pública y de libre acceso, los estados financieros actualizados del ICE, sin sujeción alguna a las limitaciones o las restricciones en lo que se refiere a energía. Además, otorgó el plazo de un año para que implementara en un 100% las NIIF, plazo que venció en julio de 2019.

Cabe recordar que las NIIF son un conjunto de estándares internacionales en materia de contabilidad corporativa, cuya implementación ofrece oportunidades para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, competitividad y mejora en la eficiencia.[1]

La transparencia institucional, el acceso a la información y el respeto por la legalidad son pilares de un Estado de derecho y consustanciales a un sistema democrático como el nuestro. No es de recibo, entonces, que una de las instituciones más emblemáticas de este país, valioso patrimonio de todos los costarricenses, se resista a implementar y modernizar su gestión financiera conforme a las mejores prácticas

1 https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif--ifrs-.html

internacionales que incluso son recomendadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Yo hago un respetuoso, pero vehemente llamado a los jerarcas del ICE, especialmente a su señora presidenta ejecutiva, doña Irene Cañas Díaz, para que rectifique cualquier decisión que no tenga como propósito el adecuado e inmediato cumplimiento de las NIIF.

El ICE debe enrumbarse hacia la legalidad y dejar de lado cualquier tipo de medida arbitraria que atenta contra su propia existencia, contra el consumo racional de energía y contra el bolsillo maltrecho de su principal cliente que es Costa Rica.

Muchas gracias…

3

Anexo 2:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-189-2021
25 de mayo de 2021

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo electrónico del 14 de mayo de 2021, que incluye el oficio DM-COR-CAE-0291-2021, remitido por Duayner Salas Chaverri, Ministro a.i. de Comercio Exterior, quien remite el informe de labores de ese ministerio correspondiente al período de mayo 2020 a abril 2021.	Gestión y Archivo
2	Documento recibido el 17 de mayo de 2021, remitido por el ciudadano Alexander Gerardo Vargas Rojas, quien adjunta la resolución N.° 2021009742, expediente 21-007926-0007-CO, que declara con lugar el recurso únicamente contra la Asamblea Legislativa, en relación con por la omisión en el artículo 51 del Código Penal.	Asesoría Legal, diputadas y diputados
3	Oficio DP- MEDSE-CR-0004-2021, del 19 de abril de 2021, enviado por el Movimiento Estudiantil de Secundaria, quienes manifiestan su disconformidad con las pruebas Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (F.A.R.O) en este curso lectivo 2021.	Diputadas y diputados

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.i.

25/05/2021 15:02hrs